

**INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL MATUS 2025**



AÑO FISCAL 2025



Contenido

1.- Antecedentes	3
<i>Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social</i>	7
<i>Del Reglamento de Rendición de Cuentas</i>	7
2. METAS	8
3. OBJETIVOS	8
4. ANALISIS DE LAS PREGUNTAS ELABORADAS POR LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA.....	8
5. CONCLUSIONES.....	91
6. RECOMENDACIÓN	91
7.- ELABORADO Y APROBADO POR:	92

INFORME NARRATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS 2025

1.- Antecedentes

Constitución de la República del Ecuador

En el Art. 100 En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Art. 297.-Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. De acuerdo a la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la Información Pública en el **Art. 19.- Transparencia Activa**. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria.

COOTAD

Capítulo IV

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Sección Primera

Naturaleza jurídica, sede y funciones

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y, n) Las demás que determine la ley.

Atribuciones vocales y presidente

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural. - Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;

- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.

Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. -

Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural:

- a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;
- d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;
- g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

- i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias;
- l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;
- m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;
- n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
- o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;
- p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;
- q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;
- r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;

- t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;
- u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;
- v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, w) Las demás que prevea la ley.

Art. 266.- Rendición de Cuentas. - Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social

En el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan quiénes son los sujetos obligados a presentar Rendición de Cuentas:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social a través de sus representantes legales.

Del Reglamento de Rendición de Cuentas

Art. 4.- Rendición de cuentas: La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 6.- Periodo de Rendición de cuentas: Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la Ley.

Para aquellos sujetos obligados, incluidos los miembros de cuerpos colegiados, que no estuvieron en funciones durante todo el año fiscal, deberán presentar su informe del periodo ejercido en el lapso del año fiscal del cual rinde cuentas.

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2. METAS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural hace el seguimiento respectivo y gestionar ante el Gobierno Provincial y Cantonal para que se cumpla con lo ofrecido y socializado en territorio de la Parroquia Matus.

3. OBJETIVOS

Presentar servicios públicos de Calidad con eficiencia y responsabilidad por parte de los funcionarios y trabajadores del GADPR-Matus.

4. ANALISIS DE LAS PREGUNTAS ELABORADAS POR LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

1.- ¿Explique cómo se compone el presupuesto del mejoramiento de agua potable?

Dentro del proyecto de Fortalecimiento institucional de los responsables de la provisión y regulación de servicios de agua y saneamiento. (Mejora de Servicios de Agua de Consumo Humano y Saneamiento.) se encuentran las siguientes



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

actividades que serán detalladas a continuación con su respectivo presupuesto de acuerdo al presupuesto destinado por el estado al GADPR Matus:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	TOTAL DE PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN DEL OPERADOR PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO HUMANO	\$5520,00
ADQUISICIÓN DE CLORO GRANULADO AL 68% DE 45 KGS, PARA USO EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA MATUS	252,00
ADQUISICIÓN DE KIT DE REACTIVOS PARA LAS PRUEBAS DE AGUA	1,00
ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERÍA PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	539,89



2.- ¿Desglose el presupuesto de gasto corriente, y gasto de inversión?

 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL 2025 - DESAGREGADO															
CÓDIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA FINANCIERO / PROYECTO POA - PDOT 2024 -2027	PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	CÓDIGO ORIENTADOR DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO CODIFICADO CON APROBACIÓN POA 2025			PRESUPUESTO TO CODIFICADO O CON APROBACIÓN POA 2025	TOTAL	PRESUPUESTADO CON RESOLUCIÓN N 2025	incremento	disminución	arrastre 2023	arrastre 2024
1.0.0.0.2024.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.1.01.05	REMUNERACIONES BÁSICAS	99999999	REMUNERACIONES UNIFICADAS	42.120,00			42.120,00	42.120,00	41.880,00		240,00		398,67
1.0.0.0.2024.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.1.02.03	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	99999999	DÉCIMO TERCER SUELDO	3.510,00			3.510,00	3.510,00	3.490,00		20,00		



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.1.02.04	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	99999999	DÉCIMO CUARTO SUELDO	2.850,00			2.850,00	2.850,00	2.820,00		30,00	
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.1.06.01	Aportes Patronales a la Seguridad Social	99999999	APORTE PATRONAL	4.906,98			4.906,98	4.906,98	4.492,92		414,06	46,30
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.1.06.02	Aportes Patronales a la Seguridad Social	99999999	FONDOS DE RESERVA	3.508,60			3.508,60	3.508,60	3.488,60		20,00	883,17
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.1.07.07	INDEMNIZACIONES	99999999	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	500,00			500,00	500,00	980,00	480,00	1.772,43	500,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.01.04	SERVICIOS BÁSICOS	99999999	ENERGÍA ELECTRICA	800,00		800,00	800,00	1.450,00	650,00		105,77	198,18
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.01.05	SERVICIOS BÁSICOS	99999999	TELECOMUNICACIONES (INTERNET Y TELEFONO)	680,00		680,00	680,00	680,00			89,34	173,09
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.04.04	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición	99999999	Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición					500,00	500,00			
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.04.08	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	99999999	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)					338,62	338,62			



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Bienes Artísticos y Culturales.	REMUNERACION TEMPORAL	99999999	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	460,00			460,00	460,00	960,00	500,00			75,00
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.02.07	SERVICIOS GENERALES	99999999	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	500,00			500,00	500,00	500,00			411,60	39,80
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.03.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	99999999	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	660,00			660,00	660,00	600,00		60,00		300,00
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.06.12	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	99999999	CAPACITACION A SERVIDORES PÚBLICOS	500,00			500,00	500,00	500,00			300,00	500,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.07.02	EGRESOS EN INFORMATICA	99999999	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	850,00			850,00	850,00	1.250,00	400,00		1.225,00	
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.07.04	EGRESOS EN INFORMATICA	99999999	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	600,00			600,00	600,00	600,00			500,00	
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.08.04	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	99999999	MATERIALES DE OFICINA	1.500,00			1.500,00	1.500,00	1.500,00			577,10	
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.08.05	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	99999999	MATERIALES DE ASEO	500,00			500,00	500,00	600,00	100,00		500,00	500,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.08.07	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	99999999	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	500,00			500,00	500,00	500,00			300,00	500,00
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.3.14.08	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	99999999	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	1,00			1,00	1,00	1,00				500,00
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	8.4.01.03	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	99999999	MOBILIARIO (ESTANTERÍA Y SILLAS)	3.000,00			3.000,00	3.000,00	3.000,00			1.500,00	
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	8.4.01.07	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	99999999	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA Y COMPUTADORA GAD	1.540,00			1.540,00	1.540,00	1.540,00			918,00	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	8.4.04.02	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	99999999	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PAGOS BANCO CENTRAL SPI FENIX	1.00			1.00	1.00	1.00				370.00
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.7.01.02	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	99999999	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES						-			500.00	80.26
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.7.01.02	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	99999999	MATRÍCULA DEL TRACTOR AGRÍCOLA	500.00			500.00	500.00	500.00				
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.7.01.02	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	99999999	MATRÍCULA RETROEXCAVADO RA	500.00			500.00	500.00	500.00				



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL REL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.7.02	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	99999999	SEGUROS (MAQUINARIA AGRICOLA, BIENES DE TODAS LAS OFICINAS, RETROEXCAVADO RA, CAUCIÓN DEL PERSONAL)	2.000,00			2.000,00	2.000,00	2.000,00			493,76	772,42
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.7.02.03	COMISIONES BANCARIAS	99999999	COMISIONES BANCARIAS	100,00			100,00	100,00	50,00		50,00	253,25	109,55
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	99999999	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	1.000,00			1.000,00	1.000,00	1.000,00			225,58	500,00
1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99999999	5 X MIL (GOBIERNO CENTRAL)	1.220,32			1.220,32	1.220,32	690,32		530,00	425,18	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

1.0.0.0.202 4.01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99999999	APORTE CONAGOPARE DE 1 Y 2% (GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS)	3.392,10			3.392,10	3.392,10	3.487,54	95,44			
TOTAL PRESUPUESTADO									78.200,00	78.200,00	79.900,00	3.064,06		10.097,01	6.446,44
GASTO DE INVERSION															
2.1.1.1.202 4.01	A.2.1.5. Fortalecimiento institucional de los responsables de la provisión y regulación de servicios de agua y saneamiento. (Mejora de Servicios de Agua de Consumo Humano y Saneamiento.)	7.1.05	HONORARIOS	99999999	CONTRATACIÓN DEL OPERADOR PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA DE CONSUMO HUMANO	5.520,00			5.520,00	5.640,00	5.640,00	120,00			252,25
2.1.1.1.202 4.02	A.2.1.5. Fortalecimiento institucional de los responsables de la provisión y regulación de servicios de agua y saneamiento. (Mejora de Servicios de Agua de Consumo Humano y Saneamiento.)	7.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	99999999	ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO GRANULADO AL 68% DE 45 KGS. PARA USO EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA MATUS	252,00			252,00	252,00	252,00	-			68,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

2.1.1.1.202 4.03	A.2.1.5. Fortalecimiento institucional de los responsables de la provisión y regulación de servicios de agua y saneamiento. (Mejora de Servicios de Agua de Consumo Humano y Saneamiento)	7.3.08.29	Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación	99999999	ADQUISICIÓN DE KIT DE REACTIVOS PARA LAS PRUEBAS DE AGUA	1,00			1,00	1,00	1,00	-			50,00
2.1.1.1.202 4.03	A.2.1.5. Fortalecimiento institucional de los responsables de la provisión y regulación de servicios de agua y saneamiento. (Mejora de Servicios de Agua de Consumo Humano y Saneamiento)	7.3.08.11	INSUMO, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA	99999999	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN Y GASFITERIA PARA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	539,89			539,89	539,89	539,89	-			591,29
TOTAL PRESUPUESTADO									6.312,89	6.432,89	6.432,89	120,00			641,29
3.2.1.1.202 4.01	E.2.1. Impulso a la Seguridad Alimentaria en Grupos de Atención Prioritaria de la Parroquia Matus a través de la Producción de Especies Menores Autóctonas y Tradicionales "	7.3.15.12	VULNERABLES	99999999	ADQUISICIÓN DE ESPECIES MENORES AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES PARA BRINDAR SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA MATUS	2.090,71			2.090,71	2.336,14	2.336,14	245,43			-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

3.2.1.1.202 4.02	E.2.1. Impulso a la Seguridad Alimentaria en Grupos de Atención Prioritaria de la Parroquia Matus a través de la Producción de Especies Menores Autóctonas y Tradicionales "	7.3.15.13	VULNERABLES	10000000 0	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE FISIOTERAPIA PARA EL CUIDADO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA MATUS, CANTÓN PENIPE									841,03
3.2.1.1.202 4.02	S.4.1. Acceso al Deporte, Recreación y Cultura.	7.3.14.08	Bienes Artísticos, culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	99999999 9	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (DOCENTE) EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DIRIGIDO A TRES CATEGORÍAS	1.200,00			1.200,00	1.200,00	1.200,00	-		87,18
					"ADQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS EN EL ÁREA DE FÚTBOL PARA INCENTIVAR EL DEPORTE Y RECREACIÓN EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA MATUS PARA EL CURSO VACACIONAL 2025".							-		
TOTAL PRESUPUESTADO									3.290,71	3.536,14	3.536,14	245,43		928,21



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

4.3.2.1.202 4.01	A.2.2. Renovación y Mantenimient o de los Espacios Públicos.	7.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	99999999	REMUNERACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DE SERVICIOS GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS	5.520,00			5.520,00	5.640,00	5.640,00	120,00		15,33
4.3.2.1.202 4.02	A.2.2. Renovación y Mantenimient o de los Espacios Públicos.	7.1.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	99999999	DÉCIMO TERCER SUELDO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES	470,00			470,00	470,00	470,00	-		-
4.3.2.1.202 4.03	A.2.2. Renovación y Mantenimient o de los Espacios Públicos.	7.1.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	99999999	DÉCIMO CUARTO SUELDO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES	470,00			470,00	470,00	470,00	-		-
4.3.2.1.202 4.04	A.2.2. Renovación y Mantenimient o de los Espacios Públicos.	7.1.06.01	APORTE PATRONAL IESS	99999999	APORTE PATRONAL IESS OBLIGATORIOS	532,68			532,68	544,32	544,32	-		1,48



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

4.3.2.1.202 4.05	A.2.2. Renovación y Mantenimient o de los Espacios Públicos.	7.1.06.02	FONDOS DE RESERVA	99999999	FONDOS DE RESERVA	459,82			459,82	469,81	469,81	-			136,41
4.3.2.1.202 4.06	A.2.2. Renovación y Mantenimient o de los Espacios Públicos.	7.3.04.18	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	99999999	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLOS DE VÍAS INTERNAS	511,50			511,50	511,50	511,50	-			703,46
4.3.2.1.202 4.07	A.2.2. Renovación y Mantenimient o de los Espacios Públicos.	7.3.04.19	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEPORTIVOS	99999999	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE LA PARROQUIA	250,00			250,00	250,00	250,00	-			283,07
4.3.2.1.202 4.08	A.2.2. Renovación y Mantenimient o de los Espacios Públicos.	7.3.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	99999999	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN GENERAL PARA LA MOTOGUADAÑA	60,00			60,00	60,00	60,00	-			30,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

4.3.2.1.202 4.09	A.2.2. Renovación y Mantenimient o de los Espacios Públicos.	7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	99999999	ARREGLO DE LA MOTOGUADAÑA	1,00			1,00	1,00	1,00	-		60,00
4.3.2.1.202 4.10	A.2.2. Renovación y Mantenimient o de los Espacios Públicos.	7.3.08.05	MATERIALES DE ASEO	99999999	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	208,85			208,85	208,85	208,85	-		287,76
4.3.2.1.202 4.11	A.2.2. Renovación y Mantenimient o de los Espacios Públicos.	7.3.08.11	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN Y GASIFITERÍA	99999999	Intervención y mantenimiento del Cementerio de la Parroquia Matus	300,00			300,00	300,00	300,00	-		-
TOTAL PRESUPUESTADO									8.783,85	8.925,48	8.925,48	120,00		1.517,51
5.4.1.1.202 4.01	E.1.1. Tecnificación de los Procesos de Producción Agropecuaria	7.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	99999999	REMUNERACIONES UNIFICADAS DEL OPERADOR DE LA MAQUINARIA PESADA Y AGRÍCOLA	6.760,92			6.760,92	6.760,92	6.760,92	-		-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

5.4.1.1.202 4.02	E.1.1. Tecnificación de los Procesos de Producción Agropecuaria	7.1.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	99999999	DÉCIMO TERCER SUELDO DEL OPERADOR DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES	563,41			563,41	563,41	563,41	-			-
5.4.1.1.202 4.03	E.1.1. Tecnificación de los Procesos de Producción Agropecuaria	7.1.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	99999999	DÉCIMO CUARTO SUELDO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES	460,00			460,00	470,00	470,00	-			-
5.4.1.1.202 4.04	E.1.1. Tecnificación de los Procesos de Producción Agropecuaria	7.1.06.01	APORTE PATRONAL IESS	99999999	APORTE PATRONAL IESS OBLIGATORIOS	638,91			638,91	821,40	821,40	182,49			-
5.4.1.1.202 4.05	E.1.1. Tecnificación de los Procesos de Producción Agropecuaria	7.1.06.02	FONDOS DE RESERVA	99999999	FONDOS DE RESERVA	563,18			563,18	563,18	563,18	-			176,79
5.4.1.1.202 4.06	E.1.1. Tecnificación de los Procesos de Producción Agropecuaria	7.3.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	99999999	LUBRICANTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TRACTOR AGRÍCOLA	1.250,00			1.250,00	1.250,00	1.250,00	-			-
5.4.1.1.202 4.07	E.1.1. Tecnificación de los Procesos de Producción Agropecuaria	7.3.04.05	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	99999999	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL TRACTOR AGRÍCOLA	1.440,00			1.440,00	1.500,00	1.500,00	60,00			-
5.4.1.1.202 4.08	E.1.1. Tecnificación de los Procesos de Producción Agropecuaria	7.3.02.55	COMBUSTIBLES	99999999	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL TRACTOR AGRÍCOLA	2.044,90			2.044,90	2.500,90	2.500,90	239,90			4,64



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

5.4.1.1.202 4.09	E.1.1. Tecnificación de los Procesos de Producción Agropecuaria	7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	99999999	ADQUISICIÓN DE LLANTAS	1,00			1,00	540,00	540,00	540,00			2.090,00
TOTAL PRESUUESTADO									13.722,32	14.969,81	14.969,81	1.022,39			2.271,43
6.5.2.1.202 4.01	A.4.2. Mantenimient o de Vías.	7.3.08.03	MAQUINARIA Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	99999999	LUBRICANTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RETROEXCAVADO RA	920,00			920,00	920,00	920,00	-			-
6.5.2.1.202 4.02	A.4.2. Mantenimient o de Vías.	7.3.04.05	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	99999999	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RETROEXCAVADO RA	1.000,00			1.000,00	1.946,51	1.946,51	946,51			-
6.5.2.1.202 4.03	A.4.2. Mantenimient o de Vías.	7.3.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	99999999	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA RETROEXCAVADO RA	2.000,00			2.000,00	2.000,00	2.000,00	-			286,84
6.5.2.1.202 4.04	A.4.2. Mantenimient o de Vías.	7.3.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	99999999	ADQUISICIÓN DE LLANTAS	600,00			600,00	600,00	600,00	-			-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

6.5.2.1.202 4.05	A.4.2. Mantenimient o de Vías.	7.3.08.02	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	99999999	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR DE LA MAQUINARIA	250,00			250,00	250,00	250,00	-			366,51
TOTAL PRESUPUESTADO									4.770,00	5.716,51	5.716,51	946,51			653,35
7.6.1.1.202 4.01	P.1.1. Desarrollo de Capacidades Ejecutivas, Legislativas, Administrativ as y Operativas.	7.1.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	99999999	REMUNERACIÓN DEL TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN	8.796,00			8.796,00	8.796,00	8.796,00	-			-
7.6.1.1.202 4.02	P.1.1. Desarrollo de Capacidades Ejecutivas, Legislativas, Administrativ as y Operativas.	7.1.02.03	DÉCIMO TERCER SUELDO	99999999	DÉCIMO TERCER SUELDO	733,00			733,00	733,00	733,00	-			-
7.6.1.1.202 4.03	P.1.1. Desarrollo de Capacidades Ejecutivas, Legislativas, Administrativ as y Operativas.	7.1.02.04	DÉCIMO CUARTO SUELDO	99999999	DÉCIMO CUARTO SUELDO	460,00			460,00	470,00	470,00	-			-
7.6.1.1.202 4.04	P.1.1. Desarrollo de Capacidades Ejecutivas, Legislativas, Administrativ as y Operativas.	7.1.06.01	APORTE PATRONAL IESS	99999999	APORTE PATRONAL IESS	848,81			848,81	848,88	848,88	-			-
7.6.1.1.202 4.05	P.1.1. Desarrollo de Capacidades Ejecutivas, Legislativas, Administrativ as y Operativas.	7.1.06.02	FONDOS DE RESERVA	99999999	FONDOS DE RESERVA	1.009,51			1.009,51	732,71	732,71	-			276,79



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

TOTAL PRESUPUESTADO				11.847,32	11.580,59	11.580,59	2.454,33			276,79
TOTAL	126.927,09			48.727,09	51.161,42	51.161,42				6.288,58



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmat.us.gob.ec

3.- ¿Explique la ejecución presupuestaria 2025 en que se ha invertido?

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS											
CHIMBORAZO - PENIPE - MATUS											
CALLE: PARQUE ACUÁTICO 2do. PISO - 033014650											
RUC: 0660823100001 UE: 9980245											
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS											
PERIODO: TRIMESTRE -- Desde: 01/10/2025 Hasta: 31/12/2025 -- ACUMULADO: del 01/01/2025 al 31/12/2025											
Partida / Nombre	Inical (A)	Reforma (B)	Codificado (C=A+B)	Certificado	COMPROMISO		DEVENGADO		PAGADO		Saldo Pagar (I=J-H)
					del Periodo (D)	Acumulado Saldo x Comp (E=C+D)	del Periodo (F)	Acumulado (G=F+D)	del Periodo (H)	Acumulado (I=G+H)	
51.01.01 REMUNERACIONES UNIFICADAS	42,120.00	-240.00	41,880.00	0.00	10,440.83	41,880.83	29.17	10,440.83	41,880.83	0.00	30,440.00
51.02.01 Ocio	5,510.00	19.27	5,529.27	0.00	2,863.75	5,529.27	0.00	2,863.75	5,529.27	0.00	0.00
51.02.04 Ocio Cuatro Sueldos	2,850.00	-30.00	2,820.00	0.00	1,175.51	2,820.00	0.00	1,175.51	2,820.00	0.00	0.00
51.02.10 Servicios Personales por Contrato	440.00	1,100.00	1,540.00	0.00	0.00	1,540.00	0.00	0.00	1,540.00	0.00	0.00
51.06.01 Aporte Patronal	4,000.00	-414.06	3,585.94	0.00	978.17	4,564.11	141.20	978.17	4,564.11	0.00	1,025.94
51.06.02 Fondos de Reserva	3,500.00	-94.86	3,405.14	0.00	637.67	3,405.14	0.00	637.67	3,405.14	0.00	0.00
51.07.01 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.01.04 Energía Eléctrica	800.00	699.53	1,499.53	1,499.53	745.93	1,499.53	0.00	745.93	1,499.53	0.00	0.00
51.01.05 Telecomunicaciones	640.00	-49.27	590.73	590.73	287.50	590.63	0.00	287.50	590.63	0.00	0.00
51.02.07 Comunicación Informativa y Publicación	500.00	800.20	1,300.20	800.20	0.00	800.20	0.00	800.20	0.00	0.00	0.00
51.03.01 Salarios y Subsidios en el Interior	660.00	-60.00	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00
51.04.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.04.08 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	238.63	238.63	0.00	0.00	238.63	0.00	0.00	238.63	0.00	0.00
51.06.12 Capacitación a Servidores Públicos	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00
51.07.02 Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos	850.00	-244.67	605.33	0.00	0.00	605.33	0.00	0.00	605.33	0.00	0.00
51.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.08.04 Materiales de Oficina	1,500.00	800.74	2,300.74	0.00	1,179.47	2,300.74	0.00	1,179.47	2,300.74	0.00	0.00
51.08.05 Materiales de Aseo (Jalisco, Aceites, Cremas, ETC)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.08.07 Materiales de Impresión, Notas, Reproducción y Publicación	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.04.08 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.04.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.06.01 Aporte Patronal	4,000.00	-414.06	3,585.94	0.00	978.17	4,564.11	141.20	978.17	4,564.11	0.00	1,025.94
51.06.02 Fondos de Reserva	3,500.00	-94.86	3,405.14	0.00	637.67	3,405.14	0.00	637.67	3,405.14	0.00	0.00
51.07.01 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.01.04 Energía Eléctrica	800.00	699.53	1,499.53	1,499.53	745.93	1,499.53	0.00	745.93	1,499.53	0.00	0.00
51.01.05 Telecomunicaciones	640.00	-49.27	590.73	590.73	287.50	590.63	0.00	287.50	590.63	0.00	0.00
51.02.07 Comunicación Informativa y Publicación	500.00	800.20	1,300.20	800.20	0.00	800.20	0.00	800.20	0.00	0.00	0.00
51.03.01 Salarios y Subsidios en el Interior	660.00	-60.00	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00
51.04.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.04.08 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	238.63	238.63	0.00	0.00	238.63	0.00	0.00	238.63	0.00	0.00
51.06.12 Capacitación a Servidores Públicos	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00
51.07.02 Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos	850.00	-244.67	605.33	0.00	0.00	605.33	0.00	0.00	605.33	0.00	0.00
51.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.08.04 Materiales de Oficina	1,500.00	800.74	2,300.74	0.00	1,179.47	2,300.74	0.00	1,179.47	2,300.74	0.00	0.00
51.08.05 Materiales de Aseo (Jalisco, Aceites, Cremas, ETC)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.08.07 Materiales de Impresión, Notas, Reproducción y Publicación	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.04.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.04.08 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	238.63	238.63	0.00	0.00	238.63	0.00	0.00	238.63	0.00	0.00
51.06.12 Capacitación a Servidores Públicos	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00
51.07.02 Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos	850.00	-244.67	605.33	0.00	0.00	605.33	0.00	0.00	605.33	0.00	0.00
51.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.08.04 Materiales de Oficina	1,500.00	800.74	2,300.74	0.00	1,179.47	2,300.74	0.00	1,179.47	2,300.74	0.00	0.00
51.08.05 Materiales de Aseo (Jalisco, Aceites, Cremas, ETC)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.08.07 Materiales de Impresión, Notas, Reproducción y Publicación	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.04.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.04.08 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	238.63	238.63	0.00	0.00	238.63	0.00	0.00	238.63	0.00	0.00
51.06.12 Capacitación a Servidores Públicos	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00
51.07.02 Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos	850.00	-244.67	605.33	0.00	0.00	605.33	0.00	0.00	605.33	0.00	0.00
51.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.08.04 Materiales de Oficina	1,500.00	800.74	2,300.74	0.00	1,179.47	2,300.74	0.00	1,179.47	2,300.74	0.00	0.00
51.08.05 Materiales de Aseo (Jalisco, Aceites, Cremas, ETC)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.08.07 Materiales de Impresión, Notas, Reproducción y Publicación	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.04.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.04.08 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	238.63	238.63	0.00	0.00	238.63	0.00	0.00	238.63	0.00	0.00
51.06.12 Capacitación a Servidores Públicos	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00
51.07.02 Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos	850.00	-244.67	605.33	0.00	0.00	605.33	0.00	0.00	605.33	0.00	0.00
51.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.08.04 Materiales de Oficina	1,500.00	800.74	2,300.74	0.00	1,179.47	2,300.74	0.00	1,179.47	2,300.74	0.00	0.00
51.08.05 Materiales de Aseo (Jalisco, Aceites, Cremas, ETC)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.08.07 Materiales de Impresión, Notas, Reproducción y Publicación	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.04.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.04.08 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	238.63	238.63	0.00	0.00	238.63	0.00	0.00	238.63	0.00	0.00
51.06.12 Capacitación a Servidores Públicos	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00
51.07.02 Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos	850.00	-244.67	605.33	0.00	0.00	605.33	0.00	0.00	605.33	0.00	0.00
51.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.08.04 Materiales de Oficina	1,500.00	800.74	2,300.74	0.00	1,179.47	2,300.74	0.00	1,179.47	2,300.74	0.00	0.00
51.08.05 Materiales de Aseo (Jalisco, Aceites, Cremas, ETC)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.08.07 Materiales de Impresión, Notas, Reproducción y Publicación	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.04.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.04.08 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	238.63	238.63	0.00	0.00	238.63	0.00	0.00	238.63	0.00	0.00
51.06.12 Capacitación a Servidores Públicos	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00
51.07.02 Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos	850.00	-244.67	605.33	0.00	0.00	605.33	0.00	0.00	605.33	0.00	0.00
51.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.08.04 Materiales de Oficina	1,500.00	800.74	2,300.74	0.00	1,179.47	2,300.74	0.00	1,179.47	2,300.74	0.00	0.00
51.08.05 Materiales de Aseo (Jalisco, Aceites, Cremas, ETC)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.08.07 Materiales de Impresión, Notas, Reproducción y Publicación	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.04.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.04.08 Mantenimiento y Reparación de Equipos (Destilación, Mantenimiento y Reparación)	0.00	238.63	238.63	0.00	0.00	238.63	0.00	0.00	238.63	0.00	0.00
51.06.12 Capacitación a Servidores Públicos	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00	0.00	0.00
51.07.02 Arrendamiento y Licencia de Uso de Paquetes Informáticos	850.00	-244.67	605.33	0.00	0.00	605.33	0.00	0.00	605.33	0.00	0.00
51.07.04 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.08.04 Materiales de Oficina	1,500.00	800.74	2,300.74	0.00	1,179.47	2,300.74	0.00	1,179.47	2,300.74	0.00	0.00
51.08.05 Materiales de Aseo (Jalisco, Aceites, Cremas, ETC)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00
51.08.07 Materiales de Impresión, Notas, Reproducción y Publicación	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS

CHIMBORAZO - PENIPE - MATUS

CALLES: PARQUE ACUATICO 2do. PISO - 033014650

RUC: 0660823180001 UE: 9980245

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

PERIODO : TRIMESTRE -- Desde : 01/10/2025 Hasta : 31/12/2025 -- ACUMULADO : del 01/01/2025 al 31/12/2025

Código / Descripción	Inicial (A)	Reforma (B)	Codificado (C=A+B)	Certificado	COMPROMISO		DEVENGADO		PAGADO	
					del Periodo (D)	Acumulado Saldo x Comp (E=F+D)	del Periodo (F)	Acumulado (G=H+F)	del Periodo (H)	Acumulado (I=J+H)
00.00.001.003	ADQUISICION DE CLORO PARA EL AGUA POTABLE	572.00	572.00	572.00	0.00	0.00	0.00	572.00	0.00	0.00
00.00.003	Personalización institucional de los responsables de la privacidad y registros de	5,772.00	696.45	6,468.45	5,627.07	1,410.00	5,627.07	841.38	1,388.03	5,982.18
71.02.15 Combustibles	60.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.004.008	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN GENERAL PARA	60.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
71.06.11 Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Vial, Navegación, Control Inocuidad y Pesca	300.00	25.00	325.00	278.30	0.00	278.30	46.70	0.00	278.30	0.00
00.00.004.009	MANTENIMIENTO DEL CEMENTERO DE LA PARROQUIA MATUS	300.00	25.00	325.00	278.30	0.00	278.30	46.70	0.00	278.30
71.06.13 Repuestos y Accesorios	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.004.010	MANTENIMIENTO DE METEOROLOGÍA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
71.06.15 Materiales de Asfalto	208.81	79.79	288.61	0.00	0.00	288.61	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.004.011	ADQUISICION DE MATERIALES DE ARDO Y LUMBRERA	208.81	79.79	288.61	0.00	0.00	288.61	0.00	0.00	0.00
84.01.04 Maquinaria y Equipos	0.00	3,000.00	3,000.00	2,290.00	2,290.00	2,290.00	710.00	2,290.00	2,290.00	40.08
00.00.004.012	IMPLEMENTACION DE CANALES DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD	0.00	3,000.00	3,000.00	2,290.00	2,290.00	710.00	2,290.00	2,290.00	40.08
71.04.17 Infraestructura	0.00	7,212.18	7,212.18	0.00	0.00	7,212.18	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.004.013	INSTALACION DE ESTRUCTURAS Y VEHICULOS AUTOMOTRIZ EN LA	0.00	7,212.18	7,212.18	0.00	7,212.18	0.00	0.00	0.00	0.00
00.00.004	Reparación y Mantenimiento de los Equipos Públicos	589.40	10,299.62	10,889.02	2,290.00	2,290.00	8,258.47	2,290.00	2,290.00	40.08
71.02.15 Combustibles	2,044.90	480.64	2,525.54	2,525.54	805.40	2,525.54	0.00	805.40	2,525.54	0.00
00.00.005.008	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL TRACTOR AGRICOLA	2,044.90	480.64	2,525.54	2,525.54	805.40	0.00	805.40	2,525.54	0.00
71.06.13 Repuestos y Accesorios	1.00	2,620.00	2,620.00	2,620.00	0.00	2,620.00	30.00	0.00	2,620.00	0.00
00.00.005.009	ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL TRACTOR	1.00	2,620.00	2,620.00	2,620.00	0.00	2,620.00	0.00	0.00	2,620.00
00.00.005	Tecnificación de los Procesos de Producción Agropecuario	2,045.90	3,089.64	5,135.54	5,135.54	805.40	5,135.54	30.00	805.40	5,135.54
71.15.12 Sembreros	3,090.71	141.84	3,232.55	0.00	0.00	3,232.55	0.00	0.00	0.00	0.00
84.01.12 Equipos Públicos	0.00	5,881.97	5,881.97	4,840.94	0.00	4,840.94	841.03	0.00	4,840.94	0.00
00.00.007.001	IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN GRUPOS DE ATENCION	3,090.71	5,881.97	8,972.68	4,840.94	0.00	4,840.94	3,071.74	0.00	4,840.94
71.06.18 Servicios Personales por Contrato	1,200.00	108.35	1,308.35	1,144.93	0.00	1,144.93	181.42	0.00	1,144.93	0.00
00.00.007.002	CONTRATACION DE SERVIDORES DE PRODUCTORES PARA ATENCION	1,200.00	108.35	1,308.35	1,144.93	0.00	1,144.93	181.42	0.00	1,144.93
71.14.08 Bienes Arrendados, Culturales, Bienes Deportivos y Simbólicos Públicos	0.00	647.50	647.50	647.50	0.00	647.50	0.00	0.00	647.50	0.00
00.00.007.003	CURSOS VACACIONALES INFANTIL, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA PARROQUIA	1,200.00	753.85	1,953.85	1,792.43	0.00	1,792.43	0.00	47.37	1,792.43
71.05.10 Servicios Personales por Contrato	0.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	2,995.00	1,960.00	0.00	744.05
00.00.007.004	CONTRATACION DE SERVIDORES DE PRODUCTORES PARA ATENCION	0.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	2,995.00	1,960.00	0.00	744.05
00.00.007	Impulso a la Seguridad Alimentaria en Grupos de Atención Primaria de la	3,290.71	10,537.46	13,828.17	7,688.37	7,688.37	6,129.80	7,688.37	0.00	7,688.37
00.00	San SalParroquia	138,907.99	60,710.10	199,618.09	48,662.70	35,354.77	136,476.73	10,638.52	35,354.77	136,476.73
00	San Parroquia	138,907.99	60,710.10	199,618.09	48,662.70	35,354.77	136,476.73	10,638.52	35,354.77	136,476.73
TOTAL DE GASTOS :	138,907.99	60,710.10	199,618.09	48,662.70	35,354.77	136,476.73	10,638.52	35,354.77	136,476.73	1,610.01

TOTAL DE GASTOS :

SR. RENATO VILLARROEL
PRESIDENTE DEL GADPRM

PATRICIA DEL ROSARIO
MANZANO SIBMA
SECRETARIA TESORERA

PATRICIA DEL ROSARIO
MANZANO SIBMA
SECRETARIA TESORERA DEL GADPRM

4.- ¿En que se invierte el dinero que ingresa por los trabajos del tractor agrícola y retroexcavadora?

El ingreso estimado que ingreso a las arcas del GADPR Matus como lo dice la ley, los recursos deben ser reinvertidos en los mismos programa y proyectos.

Tractor agrícola \$6.500

Proyecto: Tecnificación de los Procesos de Producción Agropecuario.

Descripción del gasto	Monto presupuestado
REMUNERACIONES UNIFICADAS DEL OPERADOR DE LA MAQUINARIA PESADA Y AGRÍCOLA	6.760,92
DÉCIMO TERCER SUELDO DEL OPERADOR DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES	563,41
DÉCIMO CUARTO SUELDO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES	470,00
APORTE PATRONAL IESS OBLIGATORIOS	821,40
FONDOS DE RESERVA	563,18

LUBRICANTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL TRACTOR AGRÍCOLA	1.250,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL TRACTOR AGRÍCOLA	1.500,00
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL TRACTOR AGRÍCOLA	2.500,90
ADQUISICIÓN DE LLANTAS	2.630,00
Total	17.059,81

Retroexcavadora

Proyecto: Mantenimiento de Vías.

Descripción del gasto	Monto presupuestado
LUBRICANTES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LA RETROEXCAVADORA	920,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA RETROEXCAVADORA	1.946,51
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA RETROEXCAVADORA	2.000,00
ADQUISICIÓN DE LLANTAS	600,00
ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL OPERADOR DE LA MAQUINARIA	250,00
Total	5.716,51

5.- ¿Cuáles son las mejoras del agua?

- Mantenimiento y limpieza de los tanques de captación del agua de consumo humano.
- Revisión permanente de la conducción del agua de consumo humano con el operador de agua y la comisión de ambiente del GADPR Matus
- Cloración del agua bajo los parámetros emitidos por el laboratorio de agua del municipio del Cantón Penipe.
- Adecuación de las tapas metálicas en las válvulas de distribución para mejorar el servicio del mismo.
- Adquisición de insumos, materiales y suministros de construcción y gasfitería para mantenimiento del sistema de agua potable.

6.- ¿Cuál es el presupuesto de las personas vulnerables y en que se ha invertido?

El presupuesto que le corresponde al grupo de adultos mayores lo establece la ley 10% de la asignación del recurso general del estado

EI COOTAD:

• **Artículo 249:**

Establece que los GAD deben asignar, antes de la aprobación del presupuesto, al menos el 10% de sus ingresos no tributarios a los GAP.

Descripción del gasto	Total de presupuesto
ADQUISICIÓN DE ESPECIES MENORES AUTÓCTONAS Y TRADICIONALES PARA BRINDAR SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA MATUS	2.336,14

7.- ¿Cuántos fueron los beneficiarios del proyecto y de que constaba cada kit del curso vacacional?

Total, de beneficiarios de acuerdo a inscripción realizadas en el GADPR Matus fueron 70 niños y jóvenes de la parroquia Matus.

El kit para cada beneficiario constaba de:

Cantidad	Descripción	Cumple o no cumple	Evidencia
70	Bolsos: Deportivo con cordón para cargar de 30 cms de ancho por 40 cms. de alto en tela niko color verde, con logotipo. se deberá coordinar con el contratante	Si cumple	

70	Camisetas: Tela poliéster Champions, textura fina antitranspirante. Color blanco y sublimado logo a elegir en la parte delantera. Según las tallas. RANGOS DE EDAD: 5-7 AÑOS (10 CAMISETAS talla XS) 8-10 AÑOS (15 CAMISETAS talla S) 11-13 AÑOS (20 CAMISETAS talla S) 14-16 AÑOS (10 CAMISETAS talla M) 17-18 AÑOS (15 CAMISETAS talla M)	<i>Si cumple</i>	
70	Gorras: Tipo camioneras con frontal blanco para sublimar logotipo, y malla color a elegir. Incluye logo impreso. se deberá coordinar con el contratante	<i>Si cumple</i>	

8.- ¿Cuál es el horario y la planificación del personal de servicios generales?

Jornada: 8 horas al día / 40 horas a la semana

Base legal: Art. 25 de la LOSEP

El horario exacto lo fija cada institución. De 08h00-13:00 y de 13:00-17h00

La planificación del GADPR Matus es la siguiente:

Día	Lugar
Lunes	Centro parroquial
Martes	Comunidad de Calshi
Miércoles	Centro parroquial

Jueves	Comunidad de Matus Alto
Viernes	Espacios públicos

9.- ¿Cómo está establecido el presupuesto del operador de la maquinaria?

Adquisición del gasto	Valor
REMUNERACIONES UNIFICADAS DEL OPERADOR DE LA MAQUINARIA PESADA Y AGRÍCOLA	6.760,92
DÉCIMO TERCER SUELDO DEL OPERADOR DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES	563,41
DÉCIMO CUARTO SUELDO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES	470,00
APORTE PATRONAL IESS OBLIGATORIOS	638,91
FONDOS DE RESERVA	563,18
TOTAL	8996,52

10.- ¿En que se invierte el presupuesto de ley amazónica?

La administración del recurso es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe que recibe la transferencia, bajo control y seguimiento de la Secretaría Técnica Amazónica.

Sin embargo, el GADPR Matus cumpliendo con las funciones y competencias ha solicitado la siguiente documentación:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"
Matus – Penipe – Chimborazo www.gadmatus.gob.ec



OFICIO N° 0367-2025-PRESI-GADPRM
Matus, 16 de julio del 2025

Magister
Fabían Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente. -



De mi consideración:

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, reciba un cordial saludo, a su vez, augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida autorice a quien corresponda se facilite la siguiente información:

1. Informe de las obras ejecutadas en la parroquia Matus en su periodo de gestión.
2. Informe del avance de las obras en ejecución de la parroquia Matus en su periodo de gestión.
3. Informe de actas entrega – recepción al GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE por parte de los contratistas de las obras ejecutadas en la parroquia Matus en su periodo de gestión.
4. Informe de obras entregas al GAD PARROQUIAL RURAL MATUS en su periodo de gestión.

Pedido que lo realizo con la finalidad de dar a conocer a los ciudadanos de nuestra parroquia por cuanto exigen el cumplimiento de obras dentro de la parroquia del presupuesto que por ley nos corresponde.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, me suscribo con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Renato Patricio Villamil Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
CI: 0603413014



Elaborado Por: Ing. Patricia Manzano
SECRETARIA DEL GADPR-MATUS
Adjunto:

Aprobado Por: Sr. Renato Patricio Villamil Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
CC:

E-mail: gadmatus2023@hotmail.com

Celular: 0969913747 Teléfono: 03-3014650



OFICIO N° 0348-2025-PRESI-GADPRM

Matus, 18 de junio del 2025

Mgs.
Fabián Aldaz
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
Presente. -



De mi consideración:

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, reciba un cordial saludo, a su vez, augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR - CRE:

Art.18 de la Constitución de la República inciso 2.-Acceder libremente a la información generada en entidades públicas o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos ninguna entidad pública negará la información.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 211 establece que la Contraloría General del Estado es el organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 212 numeral 1 señala que el Organismo Técnico de Control tendrá entre otras la función de dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226, establece: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 426, inciso tercero. Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos



Art. 62 .- Utilización de recursos.- De los recursos recibidos del Fondo para el Desarrollo Sostenible:

- a) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales los utilizarán exclusivamente para inversión en fomento productivo y agropecuario, vialidad y sistema intermodal de transporte y gestión y reparación ambiental; y los demás previstos en esta Ley y de conformidad de sus competencias exclusivas.
- b) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales los utilizarán exclusivamente para inversión en servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental;
- c) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales los utilizarán exclusivamente para inversión en los temas previstos en esta Ley y de conformidad con sus funciones respectivas.

Los tres niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados priorizarán la inversión de estos recursos, en sectores que tengan los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas, de riesgo y vulnerabilidad asociados a la discriminación de género y la violencia contra la mujer, así como con menor cobertura de servicios básicos. Estos índices estarán jerarquizados y considerados en sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial, el plan integral para la Amazonia y en los planes de vida de los pueblos y nacionalidades indígenas.

El 100% se destinará exclusivamente a inversión, y por ningún concepto se imputará a gasto corriente o al pago de remuneraciones, viáticos, gastos de viaje y servicios de consumo. Del 1 % proveniente del literal

d) del artículo 60, que le corresponde para la gestión administrativa y operativa a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, máximo el 50% será destinado para gasto corriente de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; el otro 50% será destinado a gasto de inversión para cubrir las necesidades de personal encargado de proporcionar asistencia técnica, revisión de proyectos, monitoreo y seguimiento de proyectos; dichos montos solo podrán ser incrementados previa autorización del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción y de la autoridad nacional de planificación. El gasto corriente únicamente podrá ser financiado con los recursos asignados por el literal d) del Artículo 60 de la presente Ley.

El uso y destino de los recursos deberán ser auditados anualmente por los organismos de control y ser incluidos, de forma puntual y específica, dentro de los procesos de rendición de cuentas establecidos en la Ley.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



fondos públicos destinados a nuestro territorio, dado que nuestra parroquia es beneficiaria directa de los fondos establecidos en la Ley en mención.

Por todo lo expuesto y solicitado debo manifestar que las decisiones que se tomen o se hayan considerado con otros representantes, no tendrá validez sin antes haber tomado en cuenta con antelación al GAD PARROQUIAL RURAL MATUS.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, me suscribo con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Renato Patricio Villamoel Sarmiento

PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS

CI: 0603413014

Celular: 0969913747

Email: gadmatus2023@hotmail.com



Elaborado Por: Ing. Patricia Menzies

SECRETARIA DEL GADPR-MATUS

Adjunto:

Aprobado Por: Sr. Renato Patricio Villamoel Sarmiento

PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS

CC: Tlig. Manuel Ayerbe – Tlig. Gonzalo Hernández – Lda. Yolanda Borrajo – Lda. Sonia Haro – Lda. Elena Alvar



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"
Matus – Penipe – Chimborazo www.gadmatus.gob.ec



OFICIO N° 0371-2025-PRESI-GADPRM

Matus, 16 de julio del 2025

Asunto: Información del cumplimiento de informes trimestrales que justifiquen los recursos del FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO

Magister
Fabián Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente, -



De mi consideración:

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, reciba un cordial saludo, a su vez, augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

Mediante OFICIO N° 0089-2025-PRESI-GADPRM se remite a la SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA en su parte pertinente señala lo siguiente que "Mediante OFICIO N° 0001-2025-PRESI-GADPRM de fecha, 07 de enero del 2025 en su parte pertinente señala lo siguiente "Disposiciones Generales de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en su primera disposición manifiesta. PRIMERA.- Las Parroquias Río Verde y Río Negro del Cantón Baños de Agua Santa y la Parroquias Matus, El Altar, La Candelaria y Bayushig del cantón Penipe, seguirán percibiendo de manera permanente e irreducible, los recursos que estuvieron establecidos en el fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico, de acuerdo a lo que estuvo previsto en la ley del fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de fortalecimiento de sus organismos seccionales, recursos que provendrán del fondo para el desarrollo sostenible Amazónico previsto en esta ley y que deberán ser asignados conforme a la liquidación correspondiente al año 2017, percibido por estas parroquias antes de la vigencia de la presente Ley, en cumplimiento de la disposición transitoria vigésima octava de la Constitución de la República del Ecuador y en ningún caso se podrá realizar incrementos futuros establecidos en esta ley, y la reforma a la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, la cual entró en vigor a través de su publicación el martes 30 de enero de 2024, en el Primer Suplemento No. 488 del Registro Oficial; recursos que son asignados para nuestras parroquias San Antonio de Bayushig, El Altar, Matus, La Candelaria. Por

E-mail: gadmatus2023@hotmail.com Celular: 0969913747 Teléfono: 03-3014650



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



lo expuesto y de acuerdo con la Normativa Legal vigente que antecede, y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en donde se indica la obligación de la entrega de informes trimestrales en cumplimiento a lo que estipula la ley y su buen uso, solicito se remita la información respecto a la justificación FDSA, desde el 15 de mayo del año 2023 hasta la presente fecha en la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe entrego los informes trimestrales y si se realizó la correspondiente justificación a los mismos, este pedido lo hago debido a que nuestra Parroquia Matus es beneficiaria de esta Ley, por lo que necesitamos conocer las inversiones que se han hecho en nuestra Parroquia." Con fecha 11 de marzo del 2025 vuelvo a insistir con mi solicitud, de acuerdo con la Normativa Legal vigente que antecede, y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en donde se indica la obligación de la entrega de informes trimestrales en cumplimiento a lo que estipula la ley y su buen uso, solicito se remita la información respecto a la justificación FDSA, desde el 15 de mayo del año 2023 hasta la presente fecha en la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe entrego los informes trimestrales y si se realizó la correspondiente justificación a los mismos, este pedido lo hago debido a que nuestra Parroquia Matus es beneficiaria de esta Ley, por lo que necesitamos conocer las inversiones que se han hecho en nuestra Parroquia.

En respuesta al mismo se recibe el Oficio Nro.STCTEA-DSEI-2025-0102-O de parte de la **SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA** donde se detalla en orden cronológico las notificaciones que han sido enviadas al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PENIPE desde el año 2023 para el cumplimiento de informes trimestrales que justifiquen los recursos del FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO. En base a lo dispuesto en la ley y bajo la primicia tengo que informarle que no ha habido respuesta a ningún documento enviado por esta cartera de estado por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PENIPE.

Por lo expuesto vuelvo a insistir para que se me facilite la información de acuerdo con la Normativa Legal vigente y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en donde se indica la obligación de la entrega de informes trimestrales en cumplimiento a lo que estipula la ley y su buen uso, solicito se remita la información respecto a la justificación FDSA, desde el 15 de mayo del año 2023 hasta la presente fecha en la cual el Gobierno Autónomo

E-mail: gadmatus2023@hotmail.com

Celular: 0969913747

Teléfono: 03-3014650

Descentralizado Municipal del cantón Penipe entregó los informes trimestrales y si se realizó la correspondiente justificación a los mismos, este pedido lo hago debido a que nuestra Parroquia Matus es beneficiaria de esta Ley, por lo que necesitamos conocer las inversiones que se han hecho en nuestra Parroquia

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, me suscribo con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:


Sr. Renato Patricio Villarreal Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
CI: 0603413014



Elaborado Por: Ing. Patricia Manzana

SECRETARIA DEL GADPR-MATUS

Adjunto:

Aprobado Por: Sr. Renato Patricio Villarreal Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS



Oficio Nro. STCTEA-DSEI-2025-0102-O

Puyo, 13 de marzo de 2025

Asunto: Respuesta al OFICIO N° 0089-2025-PRESI-GADPRM del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, del cantón Penipe, provincia de Chimborazo.

Señor
Renato Patricio Villarroel Sarmiento
En su Despacho

De mi consideración:

A nombre de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica extendemos un cordial y afectuoso saludo; a la vez, le deseamos éxitos en sus funciones desempeñadas.

La Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica establece:

"...Art. 17 Atribuciones de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. La Secretaría Técnica tendrá las siguientes atribuciones, 5) Dar seguimiento, monitorear y evaluar el uso de los recursos asignados mediante esta Ley, en el marco del Plan Integral de la Amazonía (...)"

"...Art. 20.- Sistema de seguimiento y evaluación. La Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica establecerá un sistema de seguimiento y evaluación, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en la planificación integral amazónica y el uso eficiente, eficaz y pertinente de los recursos establecidos en la presente Ley, así como valorar la inversión y aporte que los diferentes niveles de gobierno realizan, sobre la base de los lineamientos y especificaciones técnicas emitidas por el ente rector de la planificación nacional. Las entidades beneficiarias de los recursos establecidos en la presente Ley deberán remitir trimestralmente, de manera obligatoria a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, la información requerida para operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación (...)"

Por lo antes mencionado, me permito dar respuesta al documento STCTEA-DAI-2025-0328-EXTERNO que contiene el OFICIO N°0089-2025-PRESI-GADPRM con la solicitud que se remita la información respecto a la justificación del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PENIPE, por consiguiente, remito para su conocimiento lo siguiente:

Detallar en orden cronológico las notificaciones que han sido enviadas al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PENIPE desde el año 2023



Oficio Nro. STCTEA-DSEI-2025-0102-O

Puyo, 13 de marzo de 2025

para el cumplimiento de informes trimestrales que justifiquen los recursos del FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZÓNICO:

FECHA	Nro. de Oficio	Asunto
03 de abril de 2023	STCTEA-STCTEA-2023-0288-O	Solicitud de informe de ejecución de los recursos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico a los GADS Municipales, periodo a enero a marzo de 2023.
18 de abril de 2023	STCTEA-STCTEA-2023-0407-O	Instato de solicitud de informe de ejecución de los recursos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, de los periodos enero a marzo de 2023, GAD Municipal del Cantón Penipe.
05 de junio de 2023	STCTEA-STCTEA-2023-0602-O	Notificación de incumplimiento a la presentación de informes técnicos trimestrales del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico. Alcance oficio STCTEA-STCTEA-2023-0442-O
15 de abril de 2024	STCTEA-STCTEA-DSEI-2024-0122-O	Notificación a los GADS MUNICIPALES de la provincia de Pastaza, Baños de Agua Santa y Penipe a la presentación de los reportes de ejecución del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, 1er trimestre enero a marzo de 2024.
14 de octubre de 2024	STCTEA-DSEI-2024-0757-O	Notificación de culminación del plazo para la entrega de informes de ejecución del FDSA.
25 de febrero de 2025	STCTEA-DSEI-2025-0085-O	Notificación a los GADS MUNICIPALES de las provincias de Tungurahua y Chimborazo, Baños de Agua Santa y Penipe la presentación del reporte de ejecución del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico.

En base a los dispuesto en la ley y bajo esta primicia tengo que informarle que no ha habido respuesta a ningún documento enviado por esta cartera de estado por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PENIPE.

Con sentimientos de distinguida consideración.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. STCTEA-DSEI-2025-0102-O

Puyo, 13 de marzo de 2025

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Sonia Marivel Campoverde Díaz

DIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL

Referencias:

- STCTEA-DAF-2025-0328-EXTERNO

Copias:

Señorita Ingéniera
Sofía Carolina Conde Rodríguez
Técnico

Señorita Magister
Maritza Griselida Licoy Tiguay
Secretaría Técnica de la CTEA

sc



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



OFICIO N° 0366-2025-PRESI-GADPRM

Matus, 16 de julio del 2025

Magister
Fabían Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente. -



De mi consideración:

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, reciba un cordial saludo, a su vez, augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

Antecedente:

Mediante OFICIO N° 0024-2023-PRESI-GADPRM con fecha 15 de junio del 2023 se puso en su conocimiento el cuadro de necesidades las mismas que fueron solicitadas por el GAD CANTONAL DE PENIPE, dichos proyectos fueron socializados en cada una de las comunidades y el centro parroquial de acuerdo a las siguientes fechas: comunidad de MATUS ALTO 10 de junio del 2023, Comunidad de CALSHY con fecha 11 de junio del 2023 y lunes 12 de junio del 2023 en el centro parroquial.

Dentro de este contexto me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida autorice a quien corresponda se dé cumplimiento de manera urgente con el cuadro de necesidades presentadas mediante oficio, a la vez solicito que las obras que se vayan a ejecutar sean socializadas con el GADPR-MATUS. Solicito también que el GADPR-MATUS sea convocado y considerado formalmente en cada una de las decisiones relacionadas para la ejecución sea del presupuesto participativo o modelo de equidad y presupuesto de la "LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA" dentro de este presupuesto manifiesto que las decisiones que se tomen o se consideren con otros representantes, **no tendrá validez** sin antes haber tomado en cuenta con antelación al GAD PARROQUIAL RURAL MATUS.

Por la favorable atención del presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:



Sr. Renato Patricio Villarreal Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
CI: 0603413014

Elaborado por: Ing. Patricia Manzano	Revisado por: Sr. Renato Villarreal Sarmiento
Adjunto: Cuadro de necesidades	Cc: Archivo

E-mail: gadmatus2023@hotmail.com

Celular: 0969913747

Teléfono: 03-3014650



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

11. ¿Por qué no se ha mejorado el acceso del puente en la comunidad de Aulabug?



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

OFICIO N° 0434-2025-PRESI-GADPRM
Matus, 28 de agosto del 2025.

Magister
Fabián Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente: -

De mi consideración:

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus administración 2023-2027, reciba un cordial saludo, a su vez, augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

Por medio de la presente me dirijo a usted en referencia al Oficio Nro.GADPRM-A-2025-0936-O en su parte pertinente señala "Por medio del presente, me permito informar que, con la finalidad de precautelar la seguridad ciudadana y garantizar el adecuado desarrollo de obras de infraestructura vial, se procederá al cierre temporal de la vía Calshi- Matus por un periodo de **90 días**, a partir del **lunes 21 de julio del 2025**. Dicho cierre responde a la necesidad de ejecutar trabajos correspondientes a obras de protección (muro armado) y obras singulares para la reconfiguración de la plataforma vial, tareas indispensables para el mejoramiento y conservación de la mencionada vía". Por lo expuesto, se recomendó hacer uso de la vía alterna que conecta a la parroquia Matus- Aulabug y Calshi.

Por tal motivo, solicito de manera urgente una inspección y el mantenimiento correspondiente en el puente que conecta a la parroquia Matus- Aulabug y Calshi, en el que se puede evidenciar el mal estado de dicho puente, pedido que lo realizo para garantizar la seguridad y el funcionamiento adecuado y evitar inconvenientes a futuro tanto peatonal como vehicular. Anexo respaldo fotográfico.

Por la favorable atención al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Renato Patricio Villarreal Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
CI: 0603413014
Celular: 0969913747
Email: gadmatus2023@hotmail.com



Elaborado por: Ing. Patricio Mancano	Revisado por: Sr. Renato Villarreal Sarmiento
Ajusta: Respaldo fotográfico	Cic:

ANEXO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

OFICIO N° 0547-2025-PRESI-GADPRM

Matus, 14 de noviembre del 2025

Mgs.
Fabián Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente. –

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS** gestión 2023-2027.

La presente tiene por objeto solicitar a usted muy comedidamente para que autorice a quien corresponda se facilite la maquinaria para realizar el dragado del Río Calshy –Aulabug.

Este pedido lo realizo con la finalidad de proteger las bases de conducción del puente Aulabug. a la vez solicito se realice una inspección para que se dé el mantenimiento correspondiente a mencionado puente.

Por la favorable atención al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:



RENATO PATRICIO VILLARROEL SARMIENTO
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS

Sr. Renato Patricio Villarroel Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
CI:0603413014



12.- ¿cuánto es el presupuesto invertido en el Subcentro de salud y para cuando esta la obra?

El Subcentro de la parroquia Matus es una obra ejecutada por el municipio del cantón Penipe.

H 93756



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

OFICIO N° 0505-2025-PRESI-GADPRM
Martes, 16 de octubre del 2025

Asunto: Construcción puesto de Salud de la parroquia Matus

Master
Fabián Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente. -

De mi consideración:

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, reciba un cordial saludo, a su vez, augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

Por medio de la presente me dirijo a usted en referencia al PROYECTO COTO-GADMC-P-2025-001 denominado "**Construcción del puesto de salud de la Parroquia Matus**" con un presupuesto referencial de USD 269,845.63.

Por tal motivo, solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda, se emita un Informe Técnico y de Fiscalización del avance de la obra "**Construcción del puesto de salud de la Parroquia Matus**".

Por la favorable atención al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Sra. Liliana Guanga
PRESIDENTA (E) DEL GADPR-MATUS
CI: 0605026731

Elaborado por: Ing. Patricia Manzano	Revisado por: Sra. Liliana Guanga
	Cd: Andros

OFICIO N° 0343-2025-PRESI-GADUPRM
Matus, 26 de junio del 2025

Mgs.
Fabián Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente. –



De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS** gestión 2023-2027.

ANTECEDENTES

Con fecha 03 diciembre de 2024 legaliza el señor Renato Patricio Villarroel Sarmiento y con fecha 04 de diciembre de 2024 legaliza el Mgs. Fabián Marcelo Aldaz Vizcaino la presente Carta Intención 007-2024, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, cuyo objeto es la **EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE MATUS**, con ocasión de conmemorarse el LXXX aniversario de su Parroquialización, a fin de gestionar la cooperación para el cumplimiento de sus competencias, en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia; conforme determinan los artículos 226, 227 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador. El plazo para ejecución de las acciones previstas en la presente carta de intención será de seis meses a partir de la suscripción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 158 del Código Administrativo.

Con fecha lunes 9 de diciembre del 2024 mediante correo electrónico se recibe la notificación de Cartas Intención donde se describe lo siguiente "Por medio del presente, y en atención a la cooperación interinstitucional que fortalece el desarrollo de nuestras comunidades, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe tiene el agrado de remitir a usted la carta de intención, suscrita entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Matus.

Con fecha 28 de marzo del 2025 mediante Oficio Circular Nro. GADMCP-A-2025-0032-OC se realiza la invitación a la socialización del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE LA PARROQUIA MATUS**" el mismo que garantizará el derecho de acceso a la salud de los habitantes de la parroquia Matus, especialmente a los adultos mayores y grupos de atención prioritaria, a través de la construcción de un Puesto de salud, mejorando la calidad en la atención de los servicios de salud, a realizarse el día lunes 31 de marzo del 2025 a las 17h00pm en el Salón de actos Parroquial, de la que se desprende el ACTA DE SOCIALIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO "**CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE LA PARROQUIA MATUS**", preside el Ing. Miguel Miranda **DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCP**.

Mediante **OFICIO N° 0125-2025-PRESI-GADPRM** de fecha 15 de abril del 2025 se solicita se facilite la siguiente información.

- PROYECTO de la "**CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE LA PARROQUIA MATUS**"

E-mail: gadmatus2023@hotmail.com

Celular: 0969913747

Teléfono: 03-3014650



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

- Informe del avance del PROYECTO de la "CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE LA PARROQUIA MATUS"
- Planos arquitectónicos y estructurales aprobados para la ejecución del PROYECTO de la "CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE LA PARROQUIA MATUS"
- Permisos de las entidades competentes para la ejecución del PROYECTO de la "CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE LA PARROQUIA MATUS"
- Solicitud de la competencia al MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (MSP) para la ejecución del PROYECTO de la "CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE LA PARROQUIA MATUS"

Pedido que lo realice en aplicación al Art.18 de la Constitución de la República Inciso 2.- *Acceder libremente a la información generada en entidades públicas o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos ninguna entidad pública negará la información.*"

Con fecha 15 de abril del 2025 se publica en el portal de compras públicas el proceso signado COTO-GADMC-P-2025-001 denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE LA PARROQUIA MATUS"

PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución para la construcción del Puesto de salud de la Parroquia Matus es de 180 días.

MONTO TOTAL: El monto del proyecto asciende a un valor de \$269.845,63 SIN IVA (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 63/100), contemplados para un tiempo de ejecución de 180 días.

Por lo antes expuesto y una vez que ha vencido el plazo para ejecución de las acciones previstas en la presente Carta Intención 007-2024 que fue de seis meses a partir de la suscripción, solicito a usted muy comedidamente autorice a quien corresponda se emita un informe técnico en qué etapa de ejecución de acciones se encuentra dicho proyecto en mención, información que se solicita con la finalidad de dar a conocer a los ciudadanos de nuestra parroquia una vez que dicha carta intención fue firmada en sesión solemne de parroquialización

Por la favorable atención al presente anticipo nuestro agradecimiento.

Atentamente

Sr. Renato Patricio Villarroel Sarmiento
PRÉSIDENTE DEL GADPR-MATUS
CI:0603413014

Elaborado por: Ing. Patricia Manzana
Adjunto: Carta Intención 007-2024

Revisado por: Sr. Renato Villarroel Sarmiento
C/c: Archivo



GAD MUNICIPAL DE PENIPE
PROCURADURÍA SÍNDICA



CARTA INTENCIÓN 007-2024

**ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PENIPE Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS**

En la ciudad de Penipe, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte y cuatro, comparecen a la celebración de la presente CARTA DE INTENCIÓN, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe**, representado legalmente por su Alcalde, el Mgs. Fabián Marcelo Aldaz Viscaino, conforme se desprende de la acción de personal No. 0010-UATH-GADMCP, de 14 de mayo de 2023, por otra parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus** representado legalmente por el señor Renato Palacios Villarroel Sarmiento, en su calidad de Presidente, quienes en forma libre y voluntaria expresan el interés y compromiso recíproco de llevar a cabo acciones de cooperación mutua, entre las dos instituciones que representan, con la finalidad de dejar constancia la voluntad de suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, cuyo objeto será la **EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE MATUS**, con ocasión de conmemorarse el LXXX aniversario de su parroquialización, a fin de gestionar la cooperación para el cumplimiento de sus competencias, en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia; conforme determinan los artículos 226, 227 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador.

El plazo para ejecución de las acciones previstas en la presente carta de intención será de seis meses y será a partir de la fecha de la última firma electrónica inserta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 158 del Código Orgánico Administrativo.



Mgs. Fabián Marcelo Aldaz Viscaino
ALCALDE DEL GADM CANTÓN PENIPE



Renato Palacios Villarroel Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR MATUS

ADMINISTRACIÓN y Proyectos Productivos

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1. Nombre Proyecto
Construcción del Puesto de Salud de la Parroquia Matus, Cantón Penipe.

1.2. Entidad
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe.

1.3. Entidad operativa desconcentrada
Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial.

1.4. Gabinete Sectorial
No aplica

1.5. Sector, subsector y tipo de inversión

SECTOR	SUBSECTOR	TIPOLOGÍA
INFRAESTRUCTURA	DESARROLLO URBANO	T.01 INFRAESTRUCTURA

1.6. Plazo de ejecución
El tiempo de ejecución para la construcción del Puesto de salud de la Parroquia Matus es de 180 días.

1.7. Monto total
El monto del proyecto asciende a un valor de \$269.845,63 SIN IVA (DOSIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 63/100), contemplados para un tiempo de ejecución de 180 días.

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del proyecto
Delimitación y Características del Área de Influencia

El cantón Penipe se encuentra ubicado espacialmente al noreste de la Provincia de Chimborazo, entre las coordenadas 1° 26'00" y 1° 41'45" (793964,73; 9841403,66 UTM, WGS84, Zona 17 S) de latitud sur entre los 78°21'30" y 78° 32'45" de longitud (773052,42; 9812385,77 UTM, WGS84, Zona 17 S); el GAD Municipal de Penipe se localiza en la parroquia urbana del mismo nombre, en las siguientes coordenadas geográficas UTM WGS 84, zona 17 sur (774636,46; 9826710,39).

13.- ¿Qué se ha realizado por el mantenimiento de espacios públicos?

- Ejecución del proyecto Renovación y Mantenimiento de los Espacios Públicos.
- Implementación de cámaras de video vigilancia en la comunidad de Calshi y centro parroquial de Matus, cantón Penipe, provincia De Chimborazo (Arrastre 2023-2024)
- Fomento del turismo a través de la instalación de estructuras y señalética informativa, promocional y turística de la parroquia Matus del cantón Penipe, provincia de Chimborazo. (arrastre 2023-2024)

14.- ¿Qué paso con el alumbrado público de la parroquia Matus?



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

OFICIO N° 0380-2025-PRESI-GADPRM

Lunes, 21 de julio de 2025

Magister

Fabián Aldaz

ALCALDE DEL GADMC PENIPE

Presente. -

De mi consideración:



A nombre y en representación de quienes conformamos los GADS Matus y San Antonio de Bayushig, reciba un cordial saludo, a su vez, augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

La Empresa Eléctrica Riobamba S.A. (EERSA) es una empresa pública encargada de la distribución de energía eléctrica en la provincia de Chimborazo, Ecuador. Su marco legal se encuentra en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Ley Orgánica del Servicio Público, y otras normativas relacionadas con la prestación de servicios públicos y la gestión empresarial del Estado.

Dentro del presente contexto, y en atención a las necesidades de seguridad de nuestras comunidades, solicitamos de la manera más comedida se considere la instalación de dos postes de alumbrado público, con cargo a las utilidades que el municipio dispone como accionista de la EERSA S.A.

Dicha solicitud tiene como objetivo mejorar la seguridad ciudadana en el sector del ingreso a Las Haciendas, que comprende las parroquias de Matus y Bayushig, zona en la cual se encuentra instalada una cámara de video vigilancia en el puente sobre el río Matus.

La dotación de iluminación en este punto estratégico fortalecerá el funcionamiento de la cámara y permitirá una mejor vigilancia, especialmente considerando que en las últimas semanas se han presentado incidentes de abigeato que preocupan a la comunidad.

Adjuntamos número de poste más cercano para referencia del mismo: EERSA 161288



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RBL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

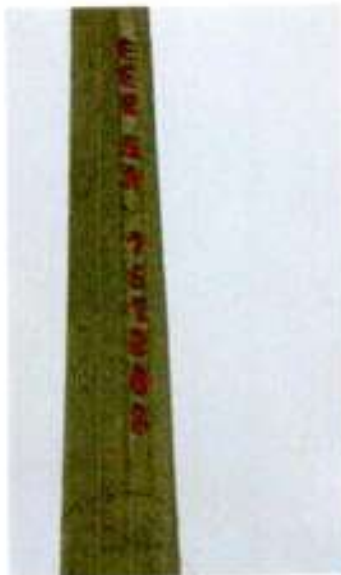
www.gadmatus.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



Por la favorable atención del presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Renato Patricio Villarroel Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
Ci: 0603413014
Celular: 0969913747
Email: gadmatus2023@hotmail.com



Tnlg. Luis Nicanor Guanga
PRESIDENTE DEL GADPR SAN ANTONIO DE BAYUSHIG
Ci: 0601954555
CELULAR: 0994192020

Elaborado Por: Ing. Patricia Manzano
SECRETARIA PLANIFICACIÓN DEL GADPR-MATUS

Aprobado Por: Sr. Renato Patricio Villarroel Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ROL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

OFICIO N° 0493-2025-PRESI-GADPRM

Matus, 08 de octubre del 2025

Reg#
287587

Ing.

Tony Coronel

GERENTE DE LA EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A

Presente. -

De mi consideración:

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus administración 2023-2027, reciba un cordial saludo, a su vez; el deseo de éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

Por medio de la presente me dirijo a usted para que autorice a quien corresponda se realice la respectiva inspección y mantenimiento de los siguientes postes de luz ubicados en la parroquia Matus, del cantón Penipe.

Nº POSTE	REFERENCIA
178332	BARRIO SAN JOSE
121074	VIA PRINCIPAL IGLESIA MATRIZ
121072	VIA PRINCIPAL IGLESIA MATRIZ
182427	MIRADOR BARRIO SAN JOSE
215495	PUENTE DE MATUS VIA A LAS HACIENDAS

Por la favorable atención al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente:

Sra. Liliana Guanga
PRESIDENTA (E) DEL GADPR-MATUS
Ci: 0605026731



Revisado por: Ina Patricia Mantano

Revisado por: Sra. Liliana Guanga



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ROL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

OFICIO N° 0624-2025-PRESI-GADPRM

Matus, 22 de diciembre del 2025

Ing.

Tony Coronel

GERENTE DE LA EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A

Presente. -

De mi consideración:

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, reciba un cordial saludo, a su vez: augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

Por medio de la presente me dirijo a usted en mi calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Matus, con la finalidad de solicitar autorice a quien corresponda se emita el correspondiente informe de avance del proyecto, ingresado con trámite N° NI2CALSII por un monto de \$16630.81

Por la favorable atención del presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:


Sr. Renato Patricio Villarreal Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
Celular: 0969913747
Email: gadmatus2023@hotmail.com

Elaborado Por: Ing. Patricia Manzano
SECRETARÍA TESORERA DEL GADPR-MATUS
Adjunto:

Aprobado Por: Sr. Renato Patricio Villarreal Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
C/C.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

15.- ¿Qué pasa con el parque acuático porque no se encuentra operativo?



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

OFICIO N° 0605-2025-PRESI-GADPRM
Matus, 04 de diciembre del 2025.

Magister
Fabían Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente. -



De mi consideración:

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus administración 2023-2027, reciba un cordial saludo, a su vez; augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar de la manera más comedida se nos reciba en comisión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, en sesión de consejo del día jueves 11 de diciembre del 2025, con el tema **"PROYECTO COTO-GADMPE-0013-2015 denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL PARROQUIA MATUS-MATUS"**, en vista que no se ha dado atención a nuestro pedido mediante oficios presentados.

Esperando una favorable respuesta al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Sr. Renato Patricio Villarroel Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS

Ci: 0603413014

Celular: 0969913747

Email: gadmatus2023@hotmail.com

Elaborado por: Ing. Patricia Manzani

Adjunto:

Revisado por: Sr. Renato Villarroel Sarmiento



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

OFICIO N° 0341-2025-PRESI-GADPRM
Matus, 26 de junio del 2025

Mgs.
Fabián Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente. –



De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS** gestión 2023-2027.

Antecedentes:

Mediante OFICIO N° 0332-2024-PRESI-GADPRM ingresado con solicitud de alcaldía 0024719 en su parte pertinente se solicitó lo siguiente "AUDITORIA EXTERNA DP CHIMBORAZO DR6-DPCH-AE-0067-2015 con informe general de EXAMEN ESPECIAL a las operaciones administrativas y financieras del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus; por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2010 y 31 de julio del 2015 en concordancia con la AUDITORIA EXTERNA DP CHIMBORAZO DPCH- 0037-2021 con informe general de EXAMEN ESPECIAL a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, uso y distribución de adquisiciones de bienes y servicios; inversiones en Bienes de Larga Duración; Ingresos y Gastos de Gestión, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, por el periodo comprendido del 2 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2020, en su parte pertinente señala lo siguiente; " RESULTADOS DEL EXAMEN, Bienes al margen del control contable y administrativo , página 11 y 12; Conclusión y Recomendación "Realizar las gestiones necesarias ante el GAD MUNICIPAL DE PENIPE, a fin de legalizar el traspaso y la propiedad de los bienes inmuebles que prestan servicio al GAD parroquial de Matus"

Por lo expuesto solicito de la manera más urgente atender, con un levantamiento planimétrico del área comprendida y denominada "PARQUE ACUATICO" documentación necesaria para dar cumplimiento a las recomendaciones de la "CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

Con fecha 03 diciembre de 2024 legaliza el señor Renato Patricio Villarroel Sarmiento y con fecha 04 de diciembre de 2024 legaliza el Mgs. Fabián Marcelo Aldaz Vizcaino la presente Carta Intención 005-2024, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, cuyo objeto es la ENTREGA Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL PARQUE ACUÁTICO DE LA PARROQUIA MATUS, con ocasión de conmemorarse el LXXX aniversario de su Parroquialización, a fin de gestionar la cooperación para el cumplimiento de sus competencias, en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia; conforme determinan los artículos 226, 227 y 284 de la Constitución de la República del Ecuador.

El plazo para ejecución de las acciones previstas en la presente carta de intención será de seis meses a partir de la suscripción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 158 del Código Administrativo.

Con fecha lunes 9 de diciembre del 2024 mediante correo electrónico se recibe la notificación de Cartas Intención donde se describe lo siguiente "Por medio del presente, y en atención a la cooperación interinstitucional que fortalece el desarrollo de nuestras comunidades, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe tiene el agrado de remitir a usted la carta de intención, suscrita entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Matus.

Este documento refleja el compromiso conjunto de trabajar en proyectos y actividades que benefician a nuestros territorios, fomentando el bienestar y el desarrollo sostenible.

Por lo antes expuesto y una vez que ha vencido el plazo para ejecución de las acciones previstas en la presente Carta Intención 005-2024 que fue de seis meses a partir de la suscripción, solicito a usted muy comedidamente autorice a quien corresponda se emita un informe técnico en qué etapa de ejecución de acciones se encuentra dicho proyecto en mención, información que se solicita con la finalidad de dar a conocer a los ciudadanos de nuestra parroquia una vez que dicha carta intención fue firmada en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

Por la favorable atención al presente anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Renato Patricio Villarroel Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
CI:0603413014

Elaborado por: Ing. Patricia Manzano	Revisado por: Sr. Renato Villarroel Sarmiento
Adundo: Carta Intención 005-2024	Cto: Archivo



**GAD MUNICIPAL DE PENIPE
PROCURADURÍA SÍNDICA**



CARTA INTENCIÓN 005-2024

**ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PENIPE Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS**

En la ciudad de Penipe, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte y cuatro, comparecen a la celebración de la presente CARTA DE INTENCIÓN, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe**, representado legalmente por su Alcalde, el Mgs. Fabián Marcelo Aldaz Viscaino, conforme se desprende de la acción de personal No. 0010-UATH-GADMCP, de 14 de mayo de 2023, por otra parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus**, representado legalmente por el señor Renato Patricio Villarroel Sarmiento, en su calidad de Presidente, quienes en forma libre y voluntaria expresan el interés y compromiso recíproco de llevar a cabo acciones de cooperación mutua, entre las dos instituciones que representan, con la finalidad de dejar constancia la voluntad de suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, cuyo objeto será la **ENTREGA Y ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DEL PARQUE ACUÁTICO DE LA PARROQUIA MATUS**, con ocasión de conmemorarse el **LXXX** aniversario de su parroquialización, a fin de gestionar la cooperación para el cumplimiento de sus competencias, en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia; conforme determinan los artículos 226, 227 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador.

El plazo para ejecución de las acciones previstas en la presente carta de intención será de seis meses y será a partir de la fecha de la última firma electrónica inserta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 158 del Código Orgánico Administrativo.



Mgs. Fabián Marcelo Aldaz Viscaino
ALCALDE DEL GADM CANTÓN PENIPE



Sr. Renato Villarroel
PRESIDENTE DEL GADPR MATUS



H 32703

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



OFICIO N° 0360-2025-PRESI-GADPRM

Matus, 07 de julio del 2025

Magister
Fabián Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente. -



De mi consideración:

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, reciba un cordial saludo, a su vez, augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

ANTECEDENTES.

Mediante Oficio Nro. GADMCP-GPOT-2025-0190-O, de fecha 09 de junio de 2025 Asunto: Solicitud de elaboración de informe de liquidación del "Convenio de Cooperación para la Administración del Parque Acuático de la Parroquia Matus, entre el GADMCP y el GADMPRM Renato Villarroel Samiento Presidente Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, en su parte pertinente señala "Por medio del presente, solicito se elabore el informe de liquidación del "Convenio de Cooperación para la Administración del Parque Acuático de la Parroquia Matus, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Matus", a fin de proceder con la liquidación formal del mismo, considerando como antecedente la transferencia de USD 25,000 efectuada el 23 de diciembre de 2020 en el marco de dicho convenio."

Mediante Oficio Nro. GADMCP-GPOT-2025-0204-O, de fecha 16 de junio de 2025 Asunto: Insisto de Elaboración de informe de liquidación del "Convenio de Cooperación para la Administración del Parque Acuático de la Parroquia Matus, entre el GADMCP y el GADMPRM Renato Villarroel Samiento Presidente Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus en su parte pertinente señala "Por medio del presente reitero respetuosamente la solicitud para que se elabore el informe de liquidación del Convenio de Cooperación para la Administración del Parque Acuático de la Parroquia Matus, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Matus, con el fin de proceder con la liquidación formal del mismo. Como antecedente, se recuerda la transferencia de USD 25,000 efectuada el 23 de diciembre de 2020, en el marco del citado convenio"

Mediante Oficio Nro. GADMCP-GPOT-2025-0211-O, de fecha 24 de junio de 2025 Asunto: Segundo Insisto de Elaboración de informe de liquidación del "Convenio de Cooperación para la Administración del Parque Acuático de la Parroquia Matus, entre el GADMCP y el GADMPRM Renato Villarroel Samiento Presidente Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, en su parte pertinente señala "Por medio del presente reitero por segunda vez respetuosamente la solicitud para que se elabore el informe de liquidación del Convenio de Cooperación para la Administración del Parque Acuático de la Parroquia Matus, suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado



Municipal del Cantón Penipe y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Matus, con el fin de proceder con la liquidación formal del mismo. Como antecedente, se recuerda la transferencia de USD 25,000 efectuada el 23 de diciembre de 2020, en el marco del citado convenio".

Mediante OFICIO N° 0346-2025-PRESI-GADPRM de fecha 30 de junio del 2025 emitido al Magister Fabián Aldaz **ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE** se manifiesta lo siguiente "Por lo expuesto pongo en su conocimiento que el GAD PARROQUIAL RURAL MATUS se encuentra en la recopilación de la información antes mencionada para lo cual se ha realizado la gestión pertinente mediante **OFICIO N° 0332-2025-PRESI-GADPRM** dirigido al Sr. Cesar Onco **EXPRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS**, Ing. Norma Buñay **EX SECRETARIA - TESORERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS**, en su parte pertinente señala "Por lo antes expuesto solicito a usted hacer llegar copias certificadas del informe entregado al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe de la **LIQUIDACIÓN DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ACUÁTICO DE LA PARROQUIA MATUS** y copia certificada del Acta Entrega Recepción del expediente foliado en el archivo del GAD PARROQUIAL RURAL MATUS, del "Convenio de Cooperación para la Administración del Parque Acuático de la Parroquia Matus, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Matus", por un monto de \$ 25,000 efectuada el 23 de diciembre de 2020 en el marco de dicho convenio". Pedido que lo realizamos para poder reactivar el **PARQUE ACUÁTICO DE LA PARROQUIA MATUS**, caso contrario nuestro pedido no será atendido por el Gobierno cantonal de Penipe mientras no se liquide el monto de los \$ 25,000 para los cuales fue asignado. De no tener una respuesta favorable de parte de ustedes como ex funcionarios que fueron los administradores del monto de \$ 25,000.00 en el periodo en mención, se procederá a comunicar a las entidades competentes."

En tal virtud de lo expuesto, comunico que al iniciar nuestra gestión como GAD PARROQUIAL RURAL MATUS no hubo la transición por parte de las autoridades salientes, por tal motivo "El Pleno de la Junta parroquial Rural Matus por unanimidad resuelve, utilizar un rubro del presupuesto 2024 aprobado para contratar un profesional para el levantamiento del archivo en físico y digital, ya que la administración anterior no lo realizó." Se realizó la contratación para dicha finalidad y con fecha 1 de julio de del 2025, se renova su contrato en donde se solicita dar prioridad al requerimiento de información solicitada, así mismo se solicitó a la administración anterior la información requerida, la misma que hasta la fecha no se ha obtenido respuesta alguna, por lo tanto se realizó la recopilación de información en los archivos institucionales del cual se encuentra el expediente que contiene 84 hojas, donde indica que ya fue presentado mediante Oficio N° 051/22-UP-GADPR-M de fecha 11 de octubre del 2022, emitido por el Sr. Julio Cesar Once G. **PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS** dirigido a la Doctora Lourdes Mancero Fray **ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE** en ese entonces, en su parte pertinente señala lo siguiente " El motivo del presente es para entregarle el **Informe de Cumplimiento** del **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RBL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"
Matus – Penipe – Chimborazo www.gadmatus.gob.ec



ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ACUÁTICO DE LA PARROQUIA MATUS, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS. Fecha de ingreso por Balcón de Servicios 13-10-2022 8h00, Adj: Informe de Cumplimiento del Convenio (72f).

Por la favorable atención y la pronta revisión al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:



Sr. Renato Patricio Villamoel Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
CI: 0603413014
Celular: 0969913747
Email: gadmatus2023@hotmail.com



Elaborado Por: Ing. Patricia Méndez
SECRETARIA DEL GADPR-MATUS
Adjunto: (Oficio N° 05122-LP-GADPR-M Informe de Cumplimiento del Convenio) 84 H

Aprobado Por: Sr. Renato Patricio Villamoel Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
C.C. Ing. Miguel Ángel Méndez Salazar
Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



OFICIO N° 0368-2025-PRESI-GADPRM

Matus, 16 de julio del 2025

Asunto: Levantamiento planimétrico del área comprendida y denominada "PARQUE ACUATICO" documentación necesaria para dar cumplimiento a las recomendaciones de la "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO"

Magister
Fabían Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente. -



De mi consideración:

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, reciba un cordial saludo, a su vez; augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

Antecedente:

Mediante OFICIO N° 0332-2024-PRESI-GADPRM ingresado con solicitud de alcaldía 0024719 en su parte pertinente se solicitó lo siguiente " Que mediante AUDITORIA EXTERNA DP CHIMBORAZO DR6-DPCH-AE-0067-2015 con informe general de EXAMEN ESPECIAL a las operaciones administrativas y financieras del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus; por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2010 y 31 de julio del 2015 en concordancia con la AUDITORIA EXTERNA DP CHIMBORAZO DPCH- 0037-2021 con informe general de EXAMEN ESPECIAL a las fases preparatoria, precontractual, contractual y de ejecución, uso y distribución de adquisiciones de bienes y servicios; inversiones en Bienes de Larga Duración; Ingresos y Gastos de Gestión, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, por el periodo comprendido del 2 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2020, en su parte pertinente señala lo siguiente: " RESULTADOS DEL EXAMEN, Bienes al margen del control contable y administrativo , página 11 y 12; Conclusión y Recomendación "Realizar las gestiones necesarias ante el GAD MUNICIPAL DE PENIPE, a fin de legalizar el traspaso y la propiedad de los bienes inmuebles que prestan servicio al GAD parroquial de Matus". Por lo expuesto solicito de la manera más urgente atender, con un levantamiento planimétrico del área comprendida y denominada "PARQUE ACUATICO" documentación necesaria para dar cumplimiento a las recomendaciones de la "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



Por lo expuesto realizo un insisto para atender de manera urgente, con un levantamiento planimétrico del área comprendida y denominada "PARQUE ACUATICO" documentación necesaria para dar cumplimiento a las recomendaciones de la "CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO"

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, me suscribo con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Sr. Renato Patricio Villarroel Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
CI: 0603413014



Elaborado Por: Ing. Patricio Manzano
SECRETARIA DEL GADPR-MATUS
Adjunto:

Aprobado Por: Sr. Renato Patricio Villarroel Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
CC:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

16.- ¿Qué pasa con el parque de la Familia y cuando será entregado?



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

OFICIO N° 0554-2025-PRESI-GADPRM
Matus, 17 de noviembre del 2025.

Magister
Fabían Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente. -

De mi consideración:

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus administración 2023-2027, reciba un cordial saludo, a su vez; augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar de la manera más comedida se nos reciba en comisión al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, en sesión de consejo del día jueves 20 de noviembre del 2025, con el tema **"PROYECTO COTO- GADMCP-01-2023 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA CONTRUCCIÓN DEL PARQUE LA FAMILIA DE LA PARROQUIA MATUS CANTÓN PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO"** en vista que no se ha dado atención a nuestro pedido mediante oficios presentados.

Esperando una favorable respuesta al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Sr. Renato Patricio Villarroel Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
CI: 0603413014
Celular: 0969913747
Email: gadmatus2023@hotmail.com



Elaborado por: Ing. Patricia Merzani	Revisado por: Sr. Renato Villarroel Sarmiento
Adjunto:	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

OFICIO N° 0624-2026-PRESI-GADPRM

Matus, 22 de diciembre del 2025

Mster
Fabian Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente. –



De mi consideración:

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, reciba un cordial saludo, a su vez, augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

Por medio de la presente me dirijo a usted en mi calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Matus, con la finalidad de solicitar formalmente el uso y la administración de las instalaciones del bien inmueble denominado Parque de la Familia de la Parroquia Matus, espacio público que actualmente se encuentra en estado de abandono y que representa un recurso de alto valor para nuestra comunidad.

La asignación de la administración de este bien permitirá que el GAD Parroquial de Matus pueda ejecutar acciones de puesta en valor con enfoque social. La administración del bien público será gestionada de manera transparente y eficiente, con el firme compromiso de potenciar el turismo, fortalecer la identidad cultural y promover la práctica del deporte en nuestra parroquia. Este enfoque permitirá generar oportunidades para el desarrollo local, impulsando actividades que atraigan visitantes, preserven nuestras tradiciones y fomenten estilos de vida saludables entre los habitantes, convirtiendo el bien en un motor activo de bienestar y crecimiento comunitario.

Por la favorable atención del presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Renato Patricio Villarreal Samiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
Celular: 0989913747
Email: gadmatus2023@hotmail.com



Elaborado Por: Jey Ponce Barrios
SECRETARÍA TÉCNICA DEL GADPR-MATUS
Atención:

Aprobado Por: Sr. Renato Patricio Villarreal Samiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
GCE



**CONVENIO DE USO DE INSTALACIONES DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO
PARQUE DE LA FAMILIA DE LA PARROQUIA MATUS**

COMPARECIENTES:

Comparecen a la suscripción del presente convenio de cooperación, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE, representado por su Alcalde Msc. Fabián Aldaz; y, por otra parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL MATUS, representado por su Presidente, Renato Patricio Villarroel Sarmiento.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1. Que, la Constitución de la República del Ecuador, publicada mediante Registro Oficial N° 449 de 20 de octubre de 2008, Artículo 66.- Se reconoce y garantizará a personas: El derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios. Concordante con lo expuesto es el artículo 264 numeral 4, de la norma ibídem, "Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley."

2. Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe, es una persona jurídica de derecho público, el mismo que dentro de sus funciones puede asumir competencias exclusivas y concurrentes, conforme las determinadas en constitución y la ley.

3. Que, el artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Descentralización, (COOTAD), señala que los Bienes de uso público. - Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita, los Bienes afectados al servicio público, estableciéndose en el literal b). Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;

4. Que, el artículo 145 de la norma ibídem, refiere: "A los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde, concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial, contenidos en los planes de desarrollo y acorde con sus presupuestos participativos anuales. Para lo cual podrán contar con la concurrencia y apoyo de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales."

5. Que, el artículo 126 de la norma ibidem, "El ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución para cada nivel de gobierno, no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos. En este marco, salvo el caso de los sectores privativos, los gobiernos autónomos descentralizados podrán ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel, conforme el modelo de gestión de cada sector al cual pertenezca la competencia y con autorización expresa del titular de la misma a través de un convenio."

6. Que, según Acta Entrega Recepción, Competencia Municipal, señala, "La prestación del servicio público del parque de la Familia corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe, que lo prestará en forma directa en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, a los que mediante convenio podrá delegar su gestión y administración, sin necesidad de ninguna autorización de autoridad extraña a la municipalidad."

7. Que, en el acta entrega recepción, señala: "En los espacios públicos la parroquia rural, corresponde al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, ejercer las atribuciones previstas para el alcalde o alcaldesa; y sus respectivos servidores, el ejercicio de las atribuciones que le corresponde a la administración municipal, según su propia estructura y administración parroquial."

8. Se cuenta con la autorización otorgada por el Concejo Cantonal, a la Máxima Autoridad Ejecutiva del GADMC Penipe, para la suscripción del presente CONVENIO DE USO DE INSTALACIONES DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO PARQUE DE LA FAMILIA DE LA PARROQUIA MATUS ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PENIPE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO. -

El objeto del convenio es DELEGAR LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO PARQUE DE LA FAMILIA; dentro de la jurisdicción parroquial de MATUS.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON PENIPE

- El GAD Municipal, tendrá la facultad de invertir en el mantenimiento, equipamiento e infraestructura del Parque de la Familia conforme a su capacidad económica (POA), que son entregados su gestión y administración mediante el presente convenio.
- Se delega la gestión y administración del espacio público denominado Parque de la Familia, dentro de su jurisdicción.

DEL GAD PARROQUIAL MATUS.

Designar a un administrador como contraparte institucional para la ejecución del convenio, quien actuara con el personal asignado por parte del GAD Municipal del Cantón Penipe.

Cumplir y hacer cumplir las normas municipales y legales sin condición alguna

Permitir el uso del inmueble de propiedad municipal, en el momento y las condiciones establecidas en el Acta entrega del bien.

Utilizar y facilitar el uso de las instalaciones deportivas por parte de la comunidad de manera incluyente y sin discriminación de ninguna naturaleza, con particular atención en actividades direccionadas a niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores para mejorar la convivencia ciudadana.

La administración del bien público será gestionada de manera transparente y eficiente, con el firme compromiso de potenciar el turismo, fortalecer la identidad cultural y promover la práctica del deporte en nuestra parroquia. Este enfoque permitirá generar oportunidades para el desarrollo local, impulsando actividades que atraigan visitantes, preserven nuestras tradiciones y fomenten estilos de vida saludables entre los habitantes, convirtiendo el bien en un motor activo de bienestar y crecimiento comunitario.

Denunciar a comisaria municipal, cuando se cometan infracciones dentro del inmueble objeto del convenio.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONVENIO. -

El plazo presente convenio iniciará a partir de la suscripción del presente instrumento y estará vigente durante el plazo INDIFENIDO, mismo que podrá ser renovado de común acuerdo por las partes contrayentes por el mismo lapso de tiempo.

CLÁUSULA QUINTA. - ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO. -

La administración, seguimiento y control del presente convenio, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Penipe, estará a cargo del responsable de los espacios públicos del cantón quienes serán los responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución; por su parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural MATUS delegará su Administrador, con posterioridad a la suscripción del presente documento

CLÁUSULA SEXTA: CAUSAS DE TERMINACION DEL CONVENIO. -

El presente convenio terminara por las siguientes causas:

a. Incumplimiento del objeto y obligaciones del Convenio.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

- c. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la ejecución del Convenio este caso se deberá proceder con la terminación de mutuo acuerdo.
- d. Por declaración de terminación unilateral debido al incumplimiento las obligaciones establecidas en el convenio.
- e. Por así exigirlo el interés público.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTROVERSIAS. -

En caso de existir controversias, estas se solventarán por la vía amigable y del dialogo entre las partes, y en caso de no ser superadas se someterán a la mediación a través de uno de los respectivos centros de mediación de la Procuraduría General del Estado.

CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO. -

Para cualquier comunicación y para todos los efectos del presente convenio, las partes convienen en fijar su domicilio en las direcciones que se indican a continuación:

* Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe: Calle Silvio Haro 0821 y David Ramos, teléfono 032907186.

- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial: Parque Acuático segundo piso. Teléfono 0969913747

CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACION. -

Las partes aceptan el contenido total del presente convenio de cooperación, por haber sido elaborado en seguridad de sus respectivos intereses; para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado, las partes suscriben el presente documento en cinco ejemplares de igual valor y tenor.

Penipe, a los 22 días del mes de diciembre del año 2025.

Msc. Fabián Marcelo Aldaz Vizcaino

ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE

Sr. Renato Patricio Villarroel Sarmiento

PRESIDENTE DEL GADPR MATUS

E-mail: gadmatus2023@hotmail.com Celular: 0969913747

Teléfono: 03-3014650

OFICIO N° 0519-2025-PRESI-GADPRM
Matus, 05 de noviembre del 2025

Magister
Fabián Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE

Señores Concejales
Lcda. Sonia Haro
Tigo. Manuel Ayerbe
Lcda. Elena Alvear
Lcda. Yolanda Barragán
Tigo. Manuel Hernández

Presente. -

De mi consideración:

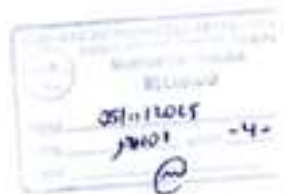
A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus administración 2023-2027, reciba un cordial saludo, a su vez, augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

Antecedentes

Mediante OFICIO N° 0127-2025-PRESI-GADPRM de fecha 15 de abril del 2025 se solicito lo siguiente:

- Informe Técnico del fiscalizador del "PROYECTO COTO- GADMCP-01-2023 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA CONTRUCCIÓN DEL PARQUE LA FAMILIA DE LA PARROQUIA MATUS CANTÓN PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO"
- Informe de finalización y entrega de la obra por parte del contratista del "PROYECTO COTO- GADMCP-01-2023 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA CONTRUCCIÓN DEL PARQUE LA FAMILIA DE LA PARROQUIA MATUS CANTÓN PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO"
- Informe económico del "PROYECTO COTO- GADMCP-01-2023 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA CONTRUCCIÓN DEL PARQUE LA FAMILIA DE LA PARROQUIA MATUS CANTÓN PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

Mediante OFICIO N° 0474-2025-PRESI-GADPRM de fecha 22 de septiembre del 2025 en su parte pertinente señala "Dentro de este contexto y una vez que ya fue inaugurado, solicito un informe técnico con la razón o motivo del por qué no se realiza el acta entrega recepción del "PROYECTO COTO- GADMCP-01-2023 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA CONTRUCCIÓN DEL PARQUE LA FAMILIA DE LA PARROQUIA MATUS CANTÓN PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO" al GAD PARROQUIAL RURAL MATUS y nuestra preocupación es que existe el peligro constante al no haber una señalética ni control en este espacio público donde se vuelve vulnerable y las personas inconscientes pasan a estar en el filo de la peña para constancia se adjunta fotografía y no existe garantías de parte del contratista ni del GAD MUNICIPAL DE PENIPE. A su vez se puede observar





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

que no se ha cumplido con el contrato por que no existe agua para los baños. Adjunto respaldo fotográfico. Por todo lo antes expuesto y una vez que ya fue inaugurado, solicito copias certificadas de las actas entrega recepción del contratista al GAD MUNICIPAL DE PENIPE y un informe técnico y de fiscalización con la razón o motivo del por qué no se realiza el acta entrega recepción del "PROYECTO COTO- GADMCP-01-2023 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA CONTRUCCIÓN DEL PARQUE LA FAMILIA DE LA PARROQUIA MATUS CANTÓN PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO" al GAD PARROQUIAL RURAL MATUS.

Como es de su conocimiento el "PROYECTO COTO- GADMCP-01-2023 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA CONTRUCCIÓN DEL PARQUE LA FAMILIA DE LA PARROQUIA MATUS CANTÓN PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO" es ejecutado con recurso de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, dentro de este contexto realizo nuevamente un insisto al no tener respuesta al OFICIO N° 0474-2025-PRESI-GADPRM de fecha 22 de septiembre del 2025, y después de haber recibido quejas verbales por parte de la ciudadanía de la parroquia y una vez realizada la inspección conjuntamente con la Sra. Liliana Guanga VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL MATUS, donde se puede evidenciar el total abandono de este espacio público, el mismo que no cuenta hasta el momento con los baños en funcionamiento por lo cual las personas que visitan este espacio realizan sus necesidades biológicas en cualquier lugar y también en la noche se ha convertido en un espacio vulnerable por carecer de energía eléctrica, por tal motivo y una vez que ya fue inaugurado por parte del Gad Municipal de Penipe solicito se realice el acta entrega recepción del "PROYECTO COTO- GADMCP-01-2023 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA CONTRUCCIÓN DEL PARQUE LA FAMILIA DE LA PARROQUIA MATUS CANTÓN PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO" al GAD PARROQUIAL RURAL MATUS.

Pedido que lo realizo para poder dar el seguimiento a los proyectos ejecutados dentro de la parroquia y amparado en la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ART.18 Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: numeral 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Esperando una favorable respuesta al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Sr. Renato Patricio Villacreses Samiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
Ci: 0603413014
Celular: 0969913747
Email: gadmatus2023@hotmail.com
Elaborado por: Ing. Patricia Manzano

Revisado por: Sr. Renato Villacreses Samiento

Cc: Archivo

ANEXOS





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ROL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

OFICIO N° 0474-2025-PRESI-GADPRM

Matus, 22 de septiembre del 2025.

Magister
Fabían Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente, -



De mi consideración:

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus administración 2023-2027, reciba un cordial saludo, a su vez, augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

Mediante OFICIO N° 0127-2025-PRESI-GADPRM de fecha 15 de abril del 2025 se solicito lo siguiente.

- Informe Técnico del fiscalizador del "PROYECTO COTO- GADMCP-01-2023 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA CONTRUCCIÓN DEL PARQUE LA FAMILIA DE LA PARROQUIA MATUS CANTÓN PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO"
- Informe de finalización y entrega de la obra por parte del contratista del "PROYECTO COTO- GADMCP-01-2023 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA CONTRUCCIÓN DEL PARQUE LA FAMILIA DE LA PARROQUIA MATUS CANTÓN PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO"
- Informe económico del "PROYECTO COTO- GADMCP-01-2023 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA CONTRUCCIÓN DEL PARQUE LA FAMILIA DE LA PARROQUIA MATUS CANTÓN PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

Dentro de este contexto y una vez que ya fue inaugurado, solicito un informe técnico con la razón o motivo del por qué no se realiza el acta entrega recepción del "PROYECTO COTO- GADMCP-01-2023 denominado "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS MEDIANTE LA CONTRUCCIÓN DEL PARQUE LA FAMILIA DE LA PARROQUIA MATUS CANTÓN PENIPE PROVINCIA DE CHIMBORAZO" al GAD PARROQUIAL RURAL MATUS y nuestra preocupación es que existe el peligro constante al no haber una señalética ni control en este espacio público donde se vuelve vulnerable y las personas inconscientes pasan a estar en el filo de la peña para constancia se adjunta fotografía y no existe garantías de parte del contratista ni del GAD MUNICIPAL DE PENIPE.

A su vez se puede observar que no se ha cumplido con el contrato por que no existe agua para los baños. Adjunto respaldo fotográfico

Pedido que lo realice para poder dar el seguimiento a los proyectos en ejecución y amparado en la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA ART.18 Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: numeral 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas; o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Por la favorable atención al presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Sr. Renato Patricio Villarroel Sarmiento

PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS

Ci: 0603413014

Celular: 0969913747

Email: gadmatus2023@hotmail.com

Elaborado por: Ing. Patricia Marzoni	Revisado por: Sr. Renato Villarroel Sarmiento
Ajuno: Respeto fotográfico	Ci: Archivo

ANEXOS



17.- ¿Qué paso con el proyecto de la embotelladora de agua?

Según MEMORANDO N°. -0042-2025-EPUP- GADPRM de fecha Matus, 26 de mayo de 2025, en su parte pertinente estimado señor presidente, por medio del presente me dirijo a usted para realizar la entrega del Modelo de gestión de la planta embotelladora de la parroquia Matus, el mismo que una vez revisado por su persona proceda a la validación del mismo.

MEMORANDO N°. -0065-2025-EPUP- GADPRM de fechas 21 de julio de 2025 documento dirigido a Sr. Juan Chunata VOCAL DEL GADPR MATUS y Sra. Fanny Rodríguez VOCAL DEL GADPR MATUS se solicita: Una vez remitido el Modelo de Gestión de la Planta Embotelladora de Agua Natural Matus, por medio del presente me permito solicitar de la manera más comedida hacer llegar las observaciones del Modelo de Gestión por medio de un escrito, el mismo que facilitará sus correcciones.

MEMORANDO N°. -0063-2025-EPUP- GADPRM, remitido para Sr. Juan Chunata vocal del GADPR Matus con fecha, 16 de julio de 2025

Por medio del presente me permito entregar el Modelo de gestión de la planta embotelladora de agua natural Matus, el perfil del Plan de gestión de riesgos y el modelo de gestión del camión distribuidor del agua.

MEMORANDO N°. -0098-2025-EPUP- GADPRM de fecha Matus, 06 de noviembre de 2025, donde manifiesta lo siguiente en respuesta MEMORANDO No 0237-2025-PRESI-GADPRM, de fecha 22 de septiembre de 2025 en su parte pertinente manifiesta SOLICITUD ALCALDÍA N.° 38081 (GADMCP-DGA BS-2025-2760-), y dando respuesta al

Oficio N.° 0422-2025-PRESI-GADPRM, de fecha 20 de agosto de 2025, mediante el cual se remitió el MODELO DE GESTIÓN – PLANTA EMBOTELLADORA PARROQUIA MATUS, para su revisión y con el fin de continuar con los procesos administrativos pertinentes, me permito informar que, con fecha 16 de septiembre de 2025, se desarrolló una reunión de trabajo con la técnica del GADPRM, Ing. Evelin Palacios, en la que se expusieron las observaciones técnicas al documento presentado, de acuerdo con el siguiente detalle: Incorporar una tabla de contenido clara y estructurada para mejorar la organización y accesibilidad del modelo. Normativa: Realizar la correcta citación en las páginas 9, 10 y 11. Documentos habilitantes: Incorporar como anexos los certificados y documentos correspondientes (pág. 12). Factor económico: Incluir la fuente en la página 16. Factor ambiental: Justificar el esfuerzo conjunto con el HGADPACH para reducir al mínimo la descarga de materiales y químicos (pág. 17). Formato: Mantener un solo estilo de letra en todo el documento (pág. 24). Responsabilidad técnica: En lugar de designar un técnico ad honorem, se recomienda asignar un servidor con responsabilidad dentro de

la Junta (pág. 28). Figura 8: Justificar las características y propiedades del agua. Fuente o estudios (pág. 33). Tabla 3 Costos y precios: Corregir el número de presentaciones de agua ya que se indica en la tabla, dos presentaciones, pero se informan tres, de igual forma detallar los supuestos (materias primas, mano de obra directa, gastos generales de fabricación, costos de almacenamiento, costos de transporte y distribución), para

determinar el costo y precio de las presentaciones de agua embotellada. (pág. 34). En el análisis competitivo hacer alusión a los supuestos incorporados en relación a los costos de producción y margen de utilidad por unidad vendida (pág. 35). Investigación de mercado: Anexar encuestas o justificar con informe técnico (pág. 39). En el proceso de Aprovechamiento: Corregir el Total de Agua requerida, tapas y etiquetas de la

presentación de 5 litros. (pág. 46). Estándares de calidad y postventa: Justificar altos estándares de calidad y detallar procedimiento de prevención de contaminación (pág. 48). Correcciones de redacción: pág. 49 corregir repetición 'mes meses', y detallar plan de contingencia. Estructura organizativa: pág. 51 colocar el cargo de secretaria según

estructura organizativa de la Empresa, En el punto elaborar órdenes de pago y entregarlas al Departamento Financiero. Dar forma a la actividad dado que, de acuerdo a lo informado en el modelo, toda la actividad financiera se va a concentrar en la secretaria, y aclarar ítem sobre la actividad certificados que los usuarios soliciten sobre si tienen o no servicio de agua. pág. 52 Normas de seguridad e higiene: Indicar normativa aplicable (pág. 53). Evaluaciones: definir parámetros de calificación para el proceso de contratación del personal, pág. 56 Indicar responsables de fiscalizar en políticas de evaluación, pág. 58 En Políticas de Capacitación indicar el mínimo de horas de capacitación, pág. 59 Información financiera: respaldar el balance general con tablas auxiliares e indicar la contraparte con la que se cuenta para la puesta en marcha de la Embotelladora, dado que el 100% del financiamiento está contemplado por una GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS institución externa. pag. 61. Además se requiere indicar el ítem presupuestario al que se van afectar los montos contemplados en el balance. Se observa que las tablas de anexo al balance no están numeradas, se sugiere numerar todas las tablas para facilitar su identificación y consulta, de igual forma incluir columnas que informen el Costo unitario y total, pág. 62 Elaborar tabla de gastos de constitución, pág. 63 Elaborar el flujo de caja con una proyección de 10 años. Se solicita formalizar el documento con firma digital Con base en lo expuesto, se solicita realizar los ajustes correspondientes en el documento para garantizar su viabilidad técnica, legal y financiera, a fin de continuar con el proceso administrativo correspondiente".



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

OFICIO N° 0335-2025-PRESI-GADPRM
Matus, 26 de junio del 2025

Mgs.
Fabían Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente. –



De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS gestión 2023-2027.

Antecedentes

Con fecha 03 de diciembre de 2024 legaliza el señor Renato Patricio Villarreal Sarmiento y con fecha 04 de diciembre de 2024 legaliza el Mgs. Fabían Marcelo Aldaz Viscaino la presente Carta Intención 003-2024, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, cuyo objeto es la **ENTREGA DE LA PLANTA EMBOTELLADORA DE AGUA MATUS**, con ocasión de conmemorarse el LXXX aniversario de su Parroquialización, a fin de gestionar la cooperación para el cumplimiento de sus competencias, en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia, conforme determinan los artículos 226, 227 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador.

El plazo para ejecución de las acciones previstas en la presente carta de intención será de seis meses a partir de la suscripción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 158 del Código Administrativo.

Con fecha lunes 9 de diciembre del 2024 mediante correo electrónico se recibe la notificación de Carta Intención donde se describe lo siguiente: "Por medio del presente, y en atención a la cooperación interinstitucional que fortalece el desarrollo de nuestras comunidades, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe tiene el agrado de remitir a usted la carta de intención, suscrita entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Penipe y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Matus. Este documento refleja el compromiso conjunto

E-mail: gadmatus2023@hotmail.com

Celular: 0969913747

Teléfono: 03-3014650



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

de trabajar en proyectos y actividades que beneficien a nuestros territorios, fomentando el bienestar y el desarrollo sostenible.

Una vez que ha vencido el plazo para ejecución de las acciones previstas en la presente Carta Intención 003-2024 que fue de seis meses a partir de la suscripción, solicito a usted muy comedidamente autorice a quien corresponda se conceda una copia certificada del acta entrega recepción por parte del contratista, se emita también un informe técnico en qué etapa de ejecución de acciones se encuentra dicho proyecto en mención, información que se solicita con la finalidad de dar a conocer a los ciudadanos de nuestra parroquia una vez que dicha carta intención fue firmada en sesión solemne de parroquialización.

Por la favorable atención al presente anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Sr. Renato Patricio Villatoro Sarmiento
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS



Elaborado por: Ing. Patricia Merano	Revisado por: Sr. Renato Villatoro Sarmiento
Aprobado: Carta Intención 003-2024	Cc: Archivo



GAD MUNICIPAL DE PENIPE
PROCURADURÍA SÍNDICA



CARTA INTENCIÓN 003-2024

ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PENIPE Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MATUS

En la ciudad de Penipe, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte y cuatro, comparecen a la celebración de la presente CARTA DE INTENCIÓN, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe, representado legalmente por su Alcalde, el Mps. Fabián Marcelo Aldaz Viscaino, conforme se desprende de la acción de personal No. 00104/ATI-GADMCE, de 14 de mayo de 2023, por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, representado legalmente por el señor Renato Patricio Villarroel Sarmiento, en su calidad de Presidente, quienes en forma libre y voluntaria expresan el interés y compromiso recíproco de llevar a cabo acciones de cooperación mutua, entre las dos instituciones que representan, con la finalidad de dejar constancia la voluntad de suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Penipe y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, cuyo objeto es la ENTREGA DE LA PLANTA EMBOTELLADORA DE AGUA MATUS, con ocasión de conmemorarse el LXXX aniversario de su parroquialización, a fin de gestionar la cooperación para el cumplimiento de sus competencias, en el marco de los objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo y los principios de equidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, oportunidad y pertinencia; conforme determinan los artículos 226, 227 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador.

El plazo para ejecución de las acciones previstas en la presente carta de intención será de seis meses y será a partir de la fecha de la última firma electrónica inserta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 158 del Código Orgánico Administrativo.



Mps. Fabián Marcelo Aldaz Viscaino
ALCALDE DEL GADM CANTÓN PENIPE



Sr. Renato Villarroel
PRESIDENTE DEL GADPR MATUS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

37072

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"**
Matus - Penipe - Chimborazo www.gadmatus.gob.ec

OFICIO N° 0406-2025-PRESI-GADPRM
Mates, 15 de agosto de 2025

Asunto: Embotelladora de Agua parroquia Matus.

Master
Fabian Aidaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente: -

De mi consideración:

A nombre y en representación de quienes conformamos al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus, reciba un cordial saludo, a su vez, augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

Por medio de la presente, me dirijo a usted para poner en su conocimiento del GAD MUNICIPAL DE PENIPE, que el ojo de agua de donde se realiza la captación para la Planta Embotelladora de Agua de la parroquia Matus, se ha secado y en este momento se encuentra saliendo el agua por otro lado de la captación, por tal motivo no hay agua para la planta Embotelladora.

Por lo expuesto solicito de manera urgente una inspección y los trabajos correctivos y preventivos con la finalidad de encausar el agua para la planta Embotelladora.

Por la favorable atención del presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Renato Patricio Vilamendi Samier
PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
Ct: 0603413014
Celular: 0999913747
Email: gadmatus2023@hotmail.com

Excmo. Por. Ing. Patricia Medina SECRETARIA TECNICA DEL GADPR-MATUS Adjunto: Fotografías	Aprobado Por: Sr. Renato Patricio Vilamendi Samier PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS
--	--



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DEL
"MATUS"**

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

OFICIO N° 0422-2025-PRESI-GADPRM
Matus, 20 de agosto del 2025

Magister
Fabian Aidaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE
Presente. -



De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "MATUS" administración 2023-2027.

Por medio de la presente me dirijo a usted en referencia al Oficio Nro. GADMCP-A-2025-1025-O Asunto: SEGUNDO INSISTO (SOLICITUD DE MODELO DE GESTIÓN – PLANTA EMBOTELLADORA PARROQUIA MATUS). El artículo 66 numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) consagra el Derecho de Petición; según su tenor, como el derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades, y a recibir atención o respuestas motivadas. De esta lectura preciso dos elementos fundamentales: a) El derecho de petición solamente está garantizado a las personas frente a las autoridades que ostentan una dignidad del sector público. b) Deberá existir una respuesta motivada, al amparo de lo establecido en el artículo 76 numeral 7 letra b) de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 100 del Código Orgánico Administrativo. Con lo citado, recordemos que el silencio administrativo tiene fundamento en el derecho de petición, el cual está garantizado a las personas, y entidades públicas, las mismas que no ejercen derechos sino potestades cuando actúan en prosecución de sus fines y competencias. El artículo 25 del Código Orgánico Administrativo (COA) establece el principio de lealtad institucional entre administraciones públicas, del cual se establece que, las administraciones facilitarán a otras, la información que precise sobre la actividad que desarrollen en el ejercicio de sus propias competencias. El artículo 207 del COA, respecto al silencio administrativo de las administraciones públicas, prevé que: "Los reclamos o pedidos dirigidos a las administraciones públicas, con excepción de las solicitudes de acceso a la información pública, deberán ser resueltos en el término de treinta (30) días, vencido el cual, sin que se haya notificado la decisión que lo resuelva, se entenderá que es positiva. Para que se produzca el silencio administrativo, el acto administrativo presunto que surja de la petición, no debe incurrir en ninguna de las causales de nulidad previstas por este Código (...)". PETICIÓN: En este contexto, mediante OFICIO #14168 - (GADMCP-A-2025-0015-O), de fecha 05 de enero de 2025 y OFICIO #27001 - (GADMCP-A-2025-0092-O), de fecha 16 de mayo de 2025, elaborados por el suscrito, se solicitó formalmente la entrega del Modelo de Gestión contemplado para la Planta Embotelladora, con el fin de continuar con los procesos administrativos pertinentes y garantizar la correcta implementación de este modelo en el marco de nuestras competencias. No obstante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 23 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) y 32 del Código Orgánico Administrativo (COA), reitero la solicitud de entrega del Modelo de Gestión contemplado para la Planta Embotelladora, con el fin de continuar con los procesos administrativos pertinentes y garantizar la correcta implementación de este modelo en el marco de nuestras competencias. Reiterando que su actuación administrativa, debe cumplir con el principio de lealtad institucional entre administraciones públicas, del cual se establece que, las administraciones facilitarán a otras, la información que precise sobre la actividad que desarrollen en el ejercicio de sus propias competencias, con la finalidad de evitar retardos injustificados que puedan recaer en la figura conocida como silencio administrativo de las administraciones públicas. Particular que me permito solicitar, a fin



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"

Matus – Penipe – Chimborazo

www.gadmatus.gob.ec

de cumplir con el derecho fundamental a la buena administración pública, prevista en el artículo 31 del COA.

Dentro de este contexto, realice la entrega del **MODELO DE GESTIÓN – PLANTA EMBOTELLADORA PARROQUIA MATUS**, para su revisión con el fin de continuar con los procesos administrativos pertinentes y garantizar la correcta implementación de este modelo en el marco de sus competencias.

Por la favorable atención al presente antipo mis agradecimientos.

Atentamente,



PRESIDENTE DEL GADPR-MATUS

Ci: 0603413014

Celular: 0989913747

Correo electrónico: gadmatus2023@hotmail.com

Elaborado por: Mg. Fabian Aidaz	Revisado por: Sr. Ricardo Villacís Salazar
Asunto: Modelo de gestión	Dr. Aidaz

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"MATUS"
Matus – Penipe – Chimborazo
www.gadmatus.gob.ec

OFICIO N° 0521-2025-PRESI-GADPRM
Matus, 06 de noviembre del 2025.

Magister
Fabián Aldaz
ALCALDE DEL CANTÓN PENIPE

Señores Concejales
Lda. Sonia Haro
Tigo: Manuel Ayerbe
Lda. Elena Alvear
Lda. Yolanda Barragán
Tigo: Manuel Hernández

Presente. -

De mi consideración:

A nombre y en representación de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Matus administración 2023-2027, reciba un cordial saludo, a su vez, augurándole éxitos en el desempeño de sus actividades encomendadas.

Por medio de la presente me dirijo a usted en referencia al Oficio Nro. GADMCP-GPOT-2025-0351-O, de fecha 19 de septiembre de 2025 con el Asunto: **REVISIÓN MODELO DE GESTIÓN – PLANTA EMBOTELLADORA PARROQUIA MATUS** en su parte pertinente se la en la que se expusieron las observaciones técnicas al documento presentado, de acuerdo con el siguiente detalle: Incorporar una tabla de contenido clara y estructurada para mejorar la organización y accesibilidad del modelo. Normativa: Realizar la correcta citación en las páginas 9, 10 y 11. Documentos habitantes: Incorporar como anexos los certificados y documentos correspondientes (pág. 12). Factor económico: Incluir la fuente en la página 16. Factor ambiental: Justificar el esfuerzo conjunto con el HGADPACH para reducir al mínimo la descarga de materiales y químicos (pág. 17). Formato: Mantener un solo estilo de letra en todo el documento (pág. 24). Responsabilidad técnica: En lugar de designar un técnico ad honorem, se recomienda asignar un servidor con responsabilidad dentro de la Junta (pág. 28). Figura 8: Justificar las características y propiedades de presentaciones de estudios (pág. 33). Tabla 3 Costos y precios: Corregir el número de presentaciones de agua ya que se indica en la tabla, dos presentaciones, pero se informan tres, de igual forma detallar los supuestos (materias primas, mano de obra directa, gastos generales de fabricación, costos de almacenamiento, costos de transporte y distribución), para determinar el costo y precio de las presentaciones de agua embotellada. (pág. 34). En el análisis competitivo hacer alusión a los supuestos incorporados en relación a los costos de producción y margen de utilidad por unidad vendida (pág. 35). Investigación de mercado: Anexar encuestas o justificar con informe técnico (pág. 39). En el proceso de Aprovechamiento: Corregir el Total ltr Agua requerida, tapas y etiquetas de la presentación de 5 litros (pág. 46). Estándares de calidad y postventa: Justificar altos estándares de calidad y detallar procedimiento de prevención de contaminación (pág. 48). Correcciones de redacción: pág. 49 corregir repetición "mes/meses", y detallar plan de contingencia. Estructura organizativa: pág. 51 colocar el cargo de secretaria según estructura organizativa de la Empresa. En el punto elaborar órdenes de pago y entregarlas al Departamento Financiero. Dar forma a la actividad dado que de acuerdo a lo informado en el modelo, toda la actividad financiera se va a concentrar en la secretaria, y aclarar ítem sobre la actividad certificados que los usuarios soliciten sobre si tienen o no servicio de agua. pág. 52 Normas de seguridad e higiene: Indicar



18.- cuantos proyectos se han ejecutado en la administración actual?

Proyecto	Descripción del gasto
A.2.1.5. Fortalecimiento institucional de los responsables de la provisión y regulación de servicios de agua y saneamiento. (Mejora de Servicios de Agua de Consumo Humano y Saneamiento.)	Contratación del operador para el mantenimiento del sistema de agua de consumo humano
	Adquisición de cloro granulado al 68% de 45 kgs, para uso en las plantas de tratamiento de agua potable en la parroquia Matus
	Adquisición de kit de reactivos para las pruebas de agua Adquisición de insumos, materiales y suministros de construcción y gasfitería para mantenimiento del sistema de agua potable

Atención integral a los grupos de atención prioritaria de la parroquia Matus cantón Penipe, provincia de Chimborazo	Adquisición de especies menores autóctonas y tradicionales para brindar seguridad alimentaria en los grupos de atención prioritaria de la parroquia Matus
S.4.1. Acceso al deporte, recreación y cultura.	Contratación de servicios profesionales (docente) en entrenamiento deportivo dirigido a tres categorías
	"Adquisición de kits deportivos en el área de fútbol para incentivar el deporte y recreación en los niños, niñas y adolescentes de la parroquia Matus para el curso vacacional 2025".
A.2.2. Renovación y Mantenimiento de los Espacios Públicos.	Remuneración de la persona encargada de servicios generales para el mantenimiento de los espacios públicos
	Décimo tercer sueldo de conformidad con las disposiciones legales vigentes
	Décimo cuarto sueldo de conformidad con las disposiciones legales vigentes
	Aporte patronal IESS obligatorios
	Fondos de reserva
	Mantenimiento de áreas verdes y arreglos de vías internas
	Instalación, mantenimiento y reparación de las canchas deportivas de la parroquia
	Adquisición de combustibles y lubricantes en general para la motoguadaña
	Arreglo de la motoguadaña

	Adquisición de materiales de aseo y limpieza
	Intervención y mantenimiento del Cementerio de la Parroquia Matus
E.1.1. Tecnificación de los Procesos de Producción Agropecuario.	Remuneraciones unificadas del operador de la maquinaria pesada y agrícola
	Décimo tercer sueldo del operador de conformidad con las disposiciones legales vigentes
	Décimo cuarto sueldo de conformidad con las disposiciones legales vigentes
	Aporte patronal IESS obligatorios
	Fondos de reserva
	Lubricantes, repuestos y accesorios para el tractor agrícola
	Mantenimiento preventivo y correctivo para el tractor agrícola
	Adquisición de combustible para el tractor agrícola
	Adquisición de llantas
A.4.2. Mantenimiento de Vías.	Lubricantes, repuestos y accesorios para la retroexcavadora
	Mantenimiento preventivo y correctivo para la retroexcavadora
	Adquisición de combustible para la retroexcavadora
	Adquisición de llantas
	Adquisición de prendas de protección para el operador de la maquinaria
P.1.1. Desarrollo de Capacidades Ejecutivas, Legislativas, Administrativas y Operativas.	Remuneración del técnico de planificación
	Décimo tercer sueldo

	Décimo cuarto sueldo
	Aporte patronal IESS

5. CONCLUSIONES

Durante el ejercicio fiscal 2025, la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Matus se desarrolló en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y participación ciudadana, reafirmando su compromiso con la comunidad, el fortalecimiento de la institucionalidad democrática y la prevención de prácticas de corrupción.

Las acciones ejecutadas evidencian una administración técnica, ética y orientada al servicio público, que prioriza la garantía de derechos, el fortalecimiento del control social y la promoción de mecanismos efectivos de participación ciudadana, conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la normativa vigente en materia de rendición de cuentas.

El presente informe constituye un instrumento de transparencia y responsabilidad institucional, mediante el cual se pone en conocimiento de la ciudadanía la gestión realizada, fomentando el involucramiento activo de los actores sociales en la construcción de una parroquia más equitativa, inclusiva y participativa.

El GADPR Matus ratifica su compromiso de continuar trabajando de manera articulada con la ciudadanía, fortaleciendo la gestión pública local y promoviendo el desarrollo integral del territorio parroquial.

6. RECOMENDACIÓN

Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, promoviendo espacios inclusivos y permanentes de diálogo (asambleas, mesas técnicas y consultas), que permitan a la ciudadanía incidir de manera efectiva en la planificación, ejecución y evaluación de la gestión parroquial.

Optimizar los procesos de difusión de la información pública, garantizando que los informes, indicadores de gestión y uso de recursos sean accesibles, comprensibles y oportunos, mediante el uso de medios digitales, físicos y comunitarios.

Fortalecer las capacidades institucionales y del talento humano, a través de procesos de capacitación continua en normativa vigente, gestión pública, transparencia y control social, con el fin de mejorar la calidad de los servicios y la ejecución presupuestaria.



Se recomienda a la Asamblea Local Ciudadana solicite una audiencia con el señor presidente y señores vocales para el caso de las preguntas que tienen competencia directa el GADMC- Penipe, de las gestiones realizadas durante el año fiscal 2024.

Se recomienda realizar la aprobación del informe narrativo por parte del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Matus, en virtud de que su contenido ha sido previamente analizado y validado en mesa de trabajo con el pleno del órgano legislativo parroquial, considerando de manera técnica y sistemática cada una de las observaciones e inquietudes planteadas por la Asamblea Local Ciudadana de la parroquia Matus.

7.- ATENTAMENTE

Sr. Renato Patricio Villarroel Sarmiento
Presidente del GADPR Matus